



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 295

21 DE OCTUBRE DE 2014

SUMARIO:

CAPÍTULOS

TEMA

- | | |
|------|--|
| I | CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM. |
| II | INSTALACIÓN DE LA SESIÓN. |
| III | LECTURA DE LA CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA. |
| IV | HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR. |
| V | PRIMER INFORME SEMESTRAL DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS PREVISTAS EN LA LEY ORGÁNICA PARA EL CIERRE DE LA CRISIS BANCARIA DE 1999. |
| VI | PROYECTO DE RESOLUCIÓN PARA LA "DECLARATORIA DEL DÍA DE LA DIGNIDAD DEL TRABAJADOR AZUCARERO". |
| VII | PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE DESARROLLO AGROPECUARIO. |
| VIII | CLAUSURA DE LA SESIÓN. |

ANEXOS



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 295

INDICE:

CAPÍTULOS	TEMA	PÁGINAS
I	Constatación del quórum.-----	1
II	Instalación de la sesión.-----	2
III	Lectura de la Convocatoria y Orden del Día.-	2
IV	Himno Nacional de la República del Ecuador.-	2
V	Primer Informe semestral del cumplimiento de las normas previstas en la Ley Orgánica para el Cierre de la Crisis Bancaria de 1999.-	3
	Intervención del señor Gerente General del Banco Central del Ecuador, economista Mateo Villalba Andrade.-----	4
	Asume la dirección de la sesión la asambleísta Rosana Alvarado Carrión, Primera Vicepresi- denta de la Asamblea Nacional.-----	7
	Reasume la dirección de la sesión la asambleísta Gabriela Rivadeneira Burbano, Presidenta de la Asamblea Nacional.-----	10
VI	Proyecto de Resolución para la “Declaratoria del Día de la Dignidad del Trabajador Azucarero”. (Lectura del Proyecto de Resolución).-----	18
	Comisión General para recibir al Director de la Comisión de la Verdad y Derechos Humanos de la Fiscalía General del Estado.-----	27
	Intervención del doctor Fidel Jaramillo, Director	



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 295

de la Comisión de la Verdad y Derechos Humanos de la Fiscalía General del Estado.----- 27

La señora Presidenta clausura la comisión general y reinstala la sesión.----- 29

Intervenciones de los asambleístas:

Carrillo Gallegos Betty.-----	30,69
Padrón Saeteros Paulina.-----	33
Pacheco Ordóñez Bayron.-----	34
Valle Pinargote Bairon.-----	37
Abad Vélez Raúl.-----	40
Reyes Hidalgo Cristina.-----	42

Asume la Dirección de la sesión la asambleísta Rosana Alvarado Carrión, Primera Vicepresidenta de la Asamblea Nacional.----- 43

Peña Pacheco Ximena.----- 46

Transcripción del audio de un video proyectado.----- 46

Rivero Doguer Ángel.-----	48
Yandún Pozo René.-----	51
Zambrano Arteaga Ricardo.-----	53
Velasco Enríquez Carlos.-----	55
Zambrano Chacha Alberto.-----	56
Acacho González Pepe.-----	58
Patiño Aroca Raúl.-----	61
Bustamante Ponce Fernando.-----	64

Votación de la moción aprobando el proyecto de Resolución.----- 71

VII **Primer debate del Proyecto de Ley de Desarrollo Agropecuario. (Lectura del informe de la Comisión).----- 71**

Intervenciones de la asambleísta:

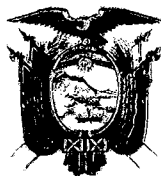


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 295

	Cuesta Ríos Liuba.-----	82
	Votación de la moción de archivo del proyecto de Ley.-----	85
VIII	Clausura de la Sesión.-----	86



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 295

ANEXOS

1. **Convocatoria y Orden del Día.**
2. **Primer Informe semestral del cumplimiento de las normas previstas en la Ley Orgánica para el Cierre de la Crisis Bancaria de 1999.**
 - 2.1 **Oficio N° BCE-GG-1159-2014 de 05 de septiembre de 2014, suscrito por el economista Mateo Villalba Andrade, Gerente General del Banco Central, remitiendo el informe de la Dirección Nacional de la Banca Cerrada del Banco Central del Ecuador.**
3. **Proyecto de Resolución para la “Declaratoria del Día de la Dignidad del Trabajador Azucarero”.**
 - 3.1 **Oficio N° CEPDTSS-121°-2014 de 16 de octubre de 2014, suscrito por la asambleísta Betty Carrillo Gallegos, Presidenta de la Comisión de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social, remitiendo el proyecto de Resolución.**
 - 3.2 **Texto definitivo del proyecto de Resolución.**
4. **Primer debate del Proyecto de Ley de Desarrollo Agropecuario.**
 - 4.1 **Oficio N° CSADSAP-P-2014-492 de 09 de octubre de 2014, suscrito por el asambleísta Miguel Carvajal Aguirre, Presidente de la Comisión de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, remitiendo el informe para primer debate.**
5. **Resumen Ejecutivo de la sesión del Pleno.**
6. **Voto electrónico.**
7. **Listado de asistencia de los asambleístas a la sesión del Pleno.**



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 295

En la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, ubicada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las diez horas veinticuatro minutos del día veintiuno de octubre del año dos mil catorce, se instala la sesión de la Asamblea Nacional, dirigida por su Presidenta, asambleísta Gabriela Rivadeneira Burbano. -----

En la Secretaría actúa la doctora Libia Rivas Ordóñez, Secretaria General de la Asamblea Nacional. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señoras y señores asambleístas, vamos a dar inicio a la sesión número doscientos noventa y cinco del Pleno de la Asamblea Nacional. Antes de instalar esta sesión quiero agradecer a todas y todos los asambleístas que en esta mañana han participado, según la convocatoria cruzada, para poder realizar el spot de la Asamblea Nacional para finalizar el año dos mil catorce. Un agradecimiento a todas y todos ustedes. Señora Secretaria, por favor, verifique el quórum en la sala. -----

I

LA SEÑORA SECRETARIA. Buenos días, señora Presidenta. Buenos días, señoras y señores asambleístas. Señoras y señores asambleístas, por favor, sírvanse registrar la asistencia en su curul electrónica. De existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaría. Gracias. Ciento seis asambleístas presentes en la Sala, señora Presidenta. Sí tenemos quórum. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 295

II

LA SEÑORA PRESIDENTA. Instalo la sesión. Continúe, señora Secretaria.-----

III

LA SEÑORA SECRETARIA. Con su autorización, señora Presidenta, procedo a dar lectura a la Convocatoria. Por disposición de la señora Gabriela Rivadeneira Burbano, Presidenta de la Asamblea Nacional, y de conformidad con el artículo 12, numeral 3 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, se convoca a las y los asambleístas a la Sesión No. 295 del Pleno de la Asamblea Nacional, a realizarse el día martes 21 de octubre de 2014 a las 9H30, en la sede de la Función Legislativa, ubicada en la Avenida 6 de Diciembre y Piedrahita en el cantón Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día:

1. Himno Nacional de la República del Ecuador; 2. Primer Informe Semestral del cumplimiento de las normas previstas en la Ley Orgánica para el Cierre de la Crisis Bancaria de 1999; 3. Proyecto de Resolución para la "Declaratoria del Día de la Dignidad del Trabajador Azucarero"; y, 4. Primer Debate del Proyecto de Ley de Desarrollo Agropecuario". Hasta ahí el texto de la Convocatoria, señora Presidenta. Me permito informarle que no tenemos solicitudes de cambio del Orden del Día.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Primer punto del Orden del Día.-----

IV

LA SEÑORA SECRETARIA. "1. Himno Nacional de la República del



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 295

Ecuador”.-----

SE ENTONAN LAS NOTAS DEL HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Queremos dar la bienvenida también, que nos acompañan en las barras altas, a los estudiantes de la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad Nacional de Chimborazo, bienvenidas, bienvenidos, así como también a los estudiantes del Colegio Calasanz del Cañar que están aquí por el proyecto “Asambleístas por un día”, bienvenidos. Y queremos agradecer la presencia de los extrabajadores del Ingenio Valdez que se encuentran aquí, justamente para conmemorar esa declaratoria del Día de la Dignidad del Trabajador Azucarero. Bienvenidas y bienvenidos los que se encuentran en las barras. Señora Secretaria, segundo punto del Orden del Día.-----

V

LA SEÑORA SECRETARIA. “2. Primer Informe semestral del cumplimiento de las normas previstas en la Ley Orgánica para el Cierre de la Crisis Bancaria de 1999”. Con su autorización, señora Presidenta, tenemos la intervención del señor Gerente General del Banco Central del Ecuador, economista Mateo Villalba Andrade.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señora Secretaria. Recibimos en el Pleno de la esta Asamblea Nacional al economista Mateo Villalba, Gerente del Banco Central del Ecuador, para que intervenga en este segundo punto del Orden del Día. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 295

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR GERENTE GENERAL DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, ECONOMISTA MATEO VILLALBA ANDRADE. Muchas gracias. Señora Gabriela Rivadeneira, Presidenta de la Asamblea Nacional, distinguidas señoras y señores asambleístas; buenos días y muchas gracias por la oportunidad de exponer el trabajo del Banco Central del Ecuador, en cuanto al cumplimiento de la Ley Orgánica para el Cierre de la Crisis Bancaria de mil novecientos noventa y nueve. Los contenidos que vamos a tratar versan sobre la transferencia de los bienes referentes a esta ley, el recálculo y reliquidación de cartera, el pago de las acreencias y algunas conclusiones sobre cuál es el avance en cuanto al cumplimiento. Empecemos con el punto número uno. En cuanto a las transferencias de bienes, es importante hacer una memoria sobre qué es, en puntos generales, lo que dispuso la ley. La ley dispuso un traspaso de los bienes de tipo inmueble a IMBOBILIAR y al MAGAP, con el fin de darles un uso productivo, de extraer una utilidad o un beneficio social a inmuebles que no estaban siendo utilizados, muchas veces deteriorándose y, como ven, en muchos casos, ni siquiera estaban en manos del Estado. El segundo punto fue la transferencia de bienes muebles, particularmente bienes de carácter cultural que se deben transferir al Ministerio de Cultura y Patrimonio, y otros bienes como acciones de compañías, que se transfieren a los ministerios del Ramo. Para estas transferencias también la ley dispone la provisión de recursos por parte del Ministerio de Finanzas, y como van a ver más adelante, en este caso el Ministerio paga el valor de estos bienes para que sean transferidos, pero al mismo tiempo el Estado, valga la aclaración, también es el principal acreedor de la banca cerrada como se va a ver a continuación y, finalmente, hay otros muebles restantes a los cuales la ley manda a realizar un inventario y una subasta, para realizarlos y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 295

recuperar su valor con el fin de pagar las acreencias pendientes. En el tema de transferencia de bienes, ustedes pueden ver en la pantalla el detalle de los inmuebles que en el año dos mil diez fueron transferidos al Banco Central del Ecuador, un total de diecinueve mil seiscientos sesenta y siete inmuebles, acumulados particularmente en la liquidación de Filanbanco y, en segundo lugar, del Banco del Azuay, el resto de bancos, treinta instituciones financieras extintas, que ustedes pueden ver en pantalla, tenían una participación marginal y las dos de mayor participación fueron Filanbanco y Banco del Azuay. El problema para administrar todos estos inmuebles fue la forma en que dichos inmuebles fueron transferidos al Banco Central del Ecuador, fueron transferidos con una escritura global que incluía todos los inmuebles, es decir, los diecinueve mil seiscientos setenta y siete sin una inspección, sin un registro y sin un inventario. Adicionalmente se transfirieron con esta escritura global más de cuarenta mil cajas sin revisión, concretamente cuarenta y mil seiscientos setenta y ocho, por lo que el trabajo de hacer una revisión pormenorizada del contenido de esas cajas, de la inspección de cada uno de estos inmuebles, de sus documentos y su estado de situación era indispensable, tal como manda la ley. Cuando yo llegué al Banco Central del Ecuador, una de las primeras dificultades que se tuvo que enfrentar para administrar estos inmuebles, es que la gran mayoría de dichos inmuebles, como ustedes pueden ver ahí, el noventa por ciento no estaban en poder del Banco Central del Ecuador, sino que habían sido transferidos, parcialmente transferidos, bajo el escudo de compañías y administraciones fiduciarias que tenían el control de los inmuebles. No esperamos la vigencia de esta ley para empezar a actuar en el Banco Central, y es así que en enero del dos mil catorce, un año después de conocer esta situación, ya habíamos revertido ese porcentaje de apenas



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 295

el diez por ciento de inmuebles que estaban en manos y administración del Banco Central y, el setenta por ciento, antes de la vigencia de esta ley ya estaba en control del Banco Central, sin embargo un porcentaje importante, el treinta por ciento, seguía escudado en compañías y administraciones fiduciarias o fideicomisos que impedían la realización de dichos bienes, por eso la ley facilitó desmontar estos blindajes de compañías y fiduciarias que impedían la correcta utilización de estos bienes para realizarlos, obtener los recursos necesarios para pagar las acreencias pendientes de la banca cerrada. Con el fin de proceder en el cumplimiento de la ley, el Banco Central estableció dos pasos en cuanto al traspaso de bienes inmuebles, por los detalles que ya he expuesto, el primer paso obvio era la obtención de la documentación habilitante de dichos inmuebles, la inspección de cada uno de estos inmuebles, la elaboración de minutas de transferencia y, el segundo paso, una vez que toda esta documentación estaba lista, pues, es la suscripción de las escrituras de transferencia de dominio y la inscripción en los registros de propiedad, para que estos inmuebles pasen a ser propiedad de Inmobiliar y del Magap. Resta decir que el primer paso es el que más trabajo cuesta, la cantidad de más de diecinueve mil inmuebles, la complejidad de inspecciones en el sector urbano y rural, llevó algún tiempo y, obviamente, una vez superada la primera etapa, la segunda etapa se puede avanzar con muchísima mayor rapidez. Al veinte de agosto del dos mil catorce, fecha de corte con la cual el Banco Central del Ecuador presentó el informe semestral de cumplimiento de la Ley en cuestión, habíamos reportado que el número de documentos habilitantes identificados para poder realizar esta transferencia es de cincuenta y un mil un documentos, al veinte de agosto ya se habían identificado y preparado cincuenta mil quinientos cinco documentos, es decir se tenía



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 295

un avance del ochenta y seis por ciento en cuanto a la documentación necesaria.-----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN LA ASAMBLEÍSTA ROSANA ALVARADO CARRIÓN, PRIMERA VICEPRESIDENTA DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS DIEZ HORAS CUARENTA MINUTOS.----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR GERENTE GENERAL DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, ECONOMISTA MATEO VILLALBA ANDRADE. En cuanto a las inspecciones de los inmuebles conjuntamente con funcionarios de las instituciones beneficiarias de la transferencia, es decir el Ministerio de Agricultura y de Inmobiliar, se había identificado que del total de los inmuebles, diecinueve mil ciento treinta y seis ya se realizó la inspección, es decir, un noventa y siete por ciento de avance y, en cuanto a la preparación de las minutas y la entrega de dichas minutas a Inmobiliar y Magap para su suscripción, el Banco Central había avanzado en un ochenta y tres por ciento, es decir, dieciséis mil trescientos cincuenta y siete inmuebles del total de diecinueve mil seiscientos sesenta y siete. Vamos con la siguiente lámina. Es así que ya suscritas, en cuanto a la segunda etapa, es decir, la suscripción de las minutas que permiten legalizar la transferencia de estos bienes, al veinte de agosto del dos mil catorce, fecha de corte del informe presentado a la Asamblea Nacional, el avance era del cuarenta y ocho por ciento, es decir, el cuarenta y ocho por ciento de la totalidad de los inmuebles había sido transferido. Sin embargo, es un placer para mí poder informar que hemos avanzado rápidamente en estos dos últimos meses en el cumplimiento de la Ley, y al quince de octubre del dos mil catorce ya tenemos un setenta y ocho por ciento de avance, es decir de los más de diecinueve mil bienes



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 295

inmuebles, quince mil doscientos setenta y uno ya cuentan con una escritura suscrita y una transferencia legalizada a favor de Magap e Inmobiliar. Adicionalmente para poder llegar a estos inmuebles, como les comenté al inicio de este punto, había que solucionar ciertos problemas con escudos fiduciarios, compañías y también había que transferir otro tipo de bienes de carácter mueble. En cuanto a la liquidación de fideicomisos se han liquidado ochenta y nueve fideicomisos, de ciento un fideicomisos; eso es un avance del ochenta y ocho por ciento. En cuanto a la transferencia de acciones de compañías a ministerios del Ramo, el primer paso que había que cumplir es que esas acciones tenían que pasar a manos del Banco Central y, una vez que estaban en manos del Banco Central del Ecuador, podían ser transferidas a los ministerios del Ramo. En cuanto al primer paso, el cumplimiento es ya del cien por ciento, el cien por ciento de las acciones de dichas compañías están en manos del Banco Central, y un treinta y tres por ciento, más de la tercera parte, ha sido ya transferida a los ministerios del Ramo y se seguirá transfiriendo hasta llegar a la totalidad. En cuanto a la liquidación de compañías, setenta y siete compañías de un total de ochenta y siete han sido liquidadas, esto es un ochenta y nueve por ciento de cumplimiento en cuanto a la, perdón, en número de compañías el proceso de liquidación de setenta y siete ha sido iniciado, que es un proceso complejo, y eso nos denota un avance del ochenta y nueve por ciento del total de ochenta y siete compañías que tienen que entrar en este proceso de liquidación. En cuanto a compañías que debían ser canceladas, ahí hay un cumplimiento del cien por ciento con la totalidad de las compañías que debían ser canceladas, que han sido ya debidamente canceladas, esto es ciento dieciséis compañías. En cuanto a la transferencia de bienes culturales al Ministerio de Cultura y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 295

Patrimonio, la totalidad de bienes ha sido ya transferido, estos son tres mil cuatrocientos siete bienes muebles de carácter cultural, y en cuanto a los bienes muebles restantes que están en posesión del Banco Central del Ecuador, se ha levantado ya los inventarios, los registros y los avalúos del cien por ciento de estos bienes muebles, lo que posteriormente nos permitirá aplicar el Reglamento Sustitutivo de Enajenación de Bienes del Sector Público, para poder realizar estos muebles y obtener los recursos que nos permitan pagar a los acreedores perjudicados por la banca cerrada. Vamos al segundo punto. En cuanto al segundo punto que es el recálculo y reliquidación de cartera, recordemos qué es lo que en términos generales estableció la ley. Primero, la ley en concordancia con una ley de vigencia anterior, mandó la condonación de operaciones inferiores a cinco mil dólares, sean estas crediticias o no crediticias. Segundo, la ley dio la posibilidad para los deudores que quieren pagar, de beneficiarse de un recálculo de cartera de acuerdo a ciertos criterios que lo vamos a revisar más adelante. También la ley mandó a extinción de operaciones recalculadas que tengan las siguientes características, que después del recálculo sean inferiores a cinco mil dólares, primera característica; segunda característica, que los abonos registrados en pago de estas deudas superen el valor del capital inicial entregado también quedarían extintas o que la garantía original de esas deudas haya sido ejecutada. También nos mandó a abrir un proceso de reclamo y rectificación de errores y, finalmente, la opción de que quienes quieren pagar sus deudas tengan diferentes opciones en cuanto a las formas de pago. Esta es la cartera no vinculada de operaciones crediticias no vinculadas, que contiene el universo de deudores que podían beneficiarse de lo que manda la ley. Estos son tres mil ciento ochenta y siete deudores, por una cartera de dos millones cuatrocientos noventa y cuatro mil



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 295

novecientos catorce mil doscientos diecisiete dólares y setenta y tres centavos, de los cuales mil quinientos millones aproximadamente, correspondían al valor de cobros de mora y costas judiciales, cerca de doscientos doce millones por cargos de intereses y el capital original, cerca de setecientos treinta y nueve millones...-----

REASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN LA ASAMBLEÍSTA GABRIELA RIVADENEIRA BURBANO, PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS DIEZ HORAS CUARENTA Y SIETE MINUTOS.-----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR GERENTE GENERAL DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, ECONOMISTA MATEO VILLALBA ANDRADE. ... ¿Cuáles fueron los criterios de la ley para poder beneficiarse del recálculo? Primero, para beneficiarse del recálculo había que hacer petición de parte, es decir el recálculo solo se aplicaba a aquellos ciudadanos que solicitaban que su deuda sea recalculada, y que expresaban su voluntad de pago de esa obligación. Segundo. Para proceder al recálculo se tomaba como primera referencia el valor del capital inicial, es decir, el valor que había recibido originalmente el deudor como entrega de ese crédito. Segundo, se tomaba en consideración los abonos realizados por el deudor como pago de ese crédito durante la vida de la deuda, luego se restaban esos abonos del total del capital inicial y a la diferencia, si había diferencia, se le aplicaba un cinco por ciento de interés anual, que se fijaba desde el fecha de concesión del crédito hasta la publicación de la ley sobre la que estamos hablando. Además, la ley mandaba que se eliminen los intereses aplicados con anterioridad, que se eliminen los cargos por intereses de mora y que se eliminen los gastos judiciales. Adicionalmente la ley



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 295

establecía un nuevo plazo de pago de seis años, donde el primer año es un año de gracia en que no es necesario que haga pagos, pero sí su deuda empieza acumular el interés señalado del cinco por ciento. De un universo de tres mil ciento ochenta y siete posibles beneficiarios, deudores y ciudadanos que tenían operaciones no vinculadas de cartera pendientes de pago con la banca cerrada, el Banco Central del Ecuador, recibió solicitudes en el plazo legal por mil sesenta y siete, es decir, un poco más de la tercera parte, un treinta y tres por ciento, un poco más del treinta y tres por ciento de los deudores potenciales beneficiarios de esta ley, presentaron una solicitud. Al veinte de agosto del dos mil catorce, fecha de corte del informe presentado a la Asamblea Nacional por el Banco Central, seiscientas setenta y cinco solicitudes habían sido resueltas y suscritas por los deudores, veintinueve casos habían sido resueltos por el Banco Central, sin embargo los deudores no se acercaron a suscribir; esto representa apenas un tres por ciento de las solicitudes presentadas en plazo legal, y trescientas sesenta y tres, es decir, el treinta y cuatro por ciento, seguían en el Banco Central en análisis al veinte de agosto. Actualmente, y como van a ver más adelante, este porcentaje de solicitudes resueltas y suscritas, que es del sesenta y tres por ciento al veinte de agosto, ha mejorado al noventa y tres por ciento a la fecha de hoy. Pero entremos un poquito más en detalles, aquí se pueden ver setecientas cuatro solicitudes que al veinte de agosto fueron resueltas por el Banco Central del Ecuador. En el primer grupo, de quinientas sesenta y cinco se puede ver las solicitudes que fueron acogidas directamente por los deudores, ¿qué quiere decir esto?, son deudores que se acercaron al Banco Central, quisieron conocer el estado de su deuda, quisieron conocer cuál era el valor recalculado y cómo quedarían sus cuotas de pago, estuvieron de acuerdo e inmediatamente suscribieron un convenio



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 295

de pago para pagar la deuda en los nuevos términos que establece la ley. Ese total fueron quinientos sesenta y siete al veinte de agosto, de ellos ciento veintitrés deudas, ciento veintitrés solicitudes por setecientas treinta y dos operaciones fueron condonadas, como mandaba la ley; por un valor de cuatro millones ochocientos cuarenta y siete mil doscientos noventa y seis con noventa y seis centavos. Veintiún operaciones pertenecientes a dieciocho deudores fueron pagadas de contado una vez que se conoció cuál era su valor recalculado, que fue de seiscientos dos mil. Luego se extinguieron otras operaciones que luego del recálculo terminaron en menos de cinco mil dólares u operaciones de deuda a las cuales les habían sido ejecutadas las garantías, como decía la ley, por dieciséis millones cuatrocientos treinta y nueve mil novecientos noventa y seis con veintisiete; y finalmente se suscribieron convenios para el pago de deudas que todavía tenían saldos pendientes en el caso de cuatrocientas ochenta y siete operaciones, de trescientos treinta y nueve deudores. Es así que se tuvo un subtotal de mil setecientas noventa y cinco operaciones, que acabaron con una reliquidación de cartera, en las cuales la deuda se redujo en aproximadamente noventa y siete millones, de acuerdo a los criterios que estableció la ley, y quedó pagado seiscientos mil dólares y un saldo pendiente de cincuenta y siete millones de dólares aproximadamente, que está pendiente de pago de acuerdo a los convenios suscritos. En el segundo grupo, veintinueve deudores por ciento setenta y ocho operaciones, por un valor cercano a veinte y nueve millones y medio, los deudores se acercaron a conocer cuál sería el valor y solicitaron el recálculo, pero no suscribieron los convenios de pago; y, en un último grupo, una serie de deudores se acercaron a conocer cuál es el estado de su deuda y cuál sería el convenio de pago de acuerdo a la información que disponía el Banco Central del Ecuador, y efectuaron



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 295

reclamos. Estos reclamos fueron, en ciento diez casos hasta el veinte de agosto, contestados por el Banco Central del Ecuador, trece casos correspondieron a condonaciones; en dos casos los deudores, después de que fue atendido su reclamo pagaron de contado más de ciento treinta y siete mil dólares; se extinguieron también treinta y un operaciones por los criterios; perdón, trescientas ocho operaciones de treinta y un deudores por los criterios de la ley, y se suscribieron sesenta y cuatro convenios por un total de ochenta y ocho operaciones, por algo más de seis millones seiscientos mil dólares. Eso en cuanto a los avances hasta el veinte de agosto. Vamos adelante. Ahora, estos beneficios que establece la ley, ¿a quiénes han beneficiado mayoritariamente? Como ustedes pueden ver, aquí está el universo de los seiscientos setenta y cinco ciudadanos que tienen pendientes dos mil doscientas veinte operaciones, y que en respuesta de su solicitud y a la vigencia de la ley, se han beneficiado de lo que la ley dispone. La gran mayoría, si contamos por número de ciudadanos, el ochenta y ocho por ciento son ciudadanos, es decir, quinientos noventa y uno de seiscientos setenta y cinco, son ciudadanos que mantenían operaciones inferiores a cien mil dólares, el ochenta y ocho por ciento y si contamos por operación, las operaciones que han sido sujetas de los beneficios de la ley, es decir dos mil noventa y siete de dos mil doscientas veinte solicitadas, son el noventa y cuatro por ciento. En términos de ciudadanos y en términos de operaciones la gran mayoría de beneficiarios de la aplicación de la ley, han sido deudores y deudas inferiores a cien mil dólares. También ha habido ochenta y dos ciudadanos, por ciento veintiún operaciones, beneficiarios de deudas que entraban en el rango de mayores de cien mil y hasta dos millones, y apenas dos casos de deudas superiores a dos millones de dólares, como se puede ver en el cuadro. Pero es importante señalar que a la fecha de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 295

corte de este informe, el Banco Central todavía seguía recibiendo reclamos y los ciudadanos tenían una serie de derechos estipulados por la ley para basar estos reclamos. De acuerdo al artículo catorce de la ley, podían pedir el registro de abonos no contabilizados con la debida documentación de respaldo, también podían proponer diferentes formas de pago, como daciones en pago, entre otras, también podían solicitar la extinción de obligaciones al demostrar que la garantía original de la deuda, sea esta hipotecaria o prendada, había sido ejecutada en el pasado y también podían solicitar, con la debida documentación de respaldo, la corrección de errores. Es así que adicionalmente a las setecientas cuatro solicitudes que vimos, cuatrocientas setenta y tres solicitudes de reclamo fueron recibidas en el Banco Central al veinte de agosto, trescientas ochenta y siete solicitudes, es decir ochenta y dos por ciento habían sido analizadas y se había enviado una respuesta a los solicitantes, ochenta y seis solicitudes, es decir el dieciocho por ciento estaban todavía, al veinte de agosto, en proceso de análisis, pero es importante decir que a la fecha de esas ochenta y seis, cincuenta y uno ya han tenido respuesta y el análisis ha concluido, y restan solo treinta y cinco operaciones que corresponden a una situación un poco más compleja, que es una cartera redescontada con la Corporación Financiera Nacional, que están pendientes de resolución definitiva y todavía se mantienen en análisis. Esto quiero decir que a la fecha, en cuanto a los reclamos de recálculo y reliquidación de cartera, tenemos un noventa y tres por ciento de avance y un siete por ciento pendiente, que corresponden a estas treinta y cinco operaciones que están siendo analizadas con la Corporación Financiera Nacional. En cuanto al pago de acreencias. ¿Qué mandaba la ley? La ley mandaba que las acreencias se paguen de acuerdo a unos criterios muy específicos, que los vamos a



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 295

repasar más adelante, mandaba también que primero se paguen las acreencias del sector privado, personas naturales y jurídicas y después la acreencias al sector público. ¿Cuáles eran o cuáles son las acreencias de la banca cerrada? Las podemos ver aquí. Un total de noventa y ocho mil cuatrocientas cuarenta y cuatro acreencias por algo más de ochocientos veintidós millones de dólares. La gran mayoría de estas acreencias son a favor del Estado ecuatoriano en términos de monto; setecientos veinte millones aproximadamente, son acreencias a favor del sector público, y ciento dos millones aproximadamente son acreencias a favor del sector privado. En términos de porcentaje, doce por ciento, privado; ochenta y ocho por ciento, del sector público. Cabe aclarar, para que ustedes tengan una cabal comprensión de las cifras de aplicación de esta ley, que todos los inmuebles transferidos al valor que establece la ley no superan los ciento cuarenta y ocho millones de dólares, cuando las acreencias a favor del Estado superan los setecientos diecinueve millones, así que no se va a poder pagar ni la tercera parte de la deuda que la banca cerrada tiene con el Estado con la realización de estos bienes inmuebles; sin embargo la ley daba prioridad para el pago de las personas naturales y jurídicas del sector privado con los siguientes criterios. Primero, se pagarían acreencias hasta por un límite de setenta y cinco mil dólares por acreedor y por una sola vez. Segundo, se pagarían únicamente las acreencias depositarias, excepto depósitos de carácter vinculado; se pagarían las acreencias por obligaciones laborales reconocidas legalmente a jubilados; y se pagarían otro tipo de captaciones no depositarias, que sean no vinculadas también. Aplicando los criterios que he expuesto arriba, se determinó la habilitación de cuarenta mil ochocientos noventa y cinco acreencias, por un valor aproximado de veintitrés punto ocho millones de dólares y se procedió al pago. En cuanto

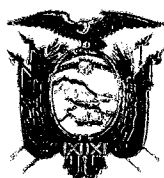


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 295

a los depósitos no vinculados, al veinte de agosto del dos mil catorce, se habían pagado siete mil cuatrocientas sesenta y cinco acreencias, por un valor superior a siete millones de dólares; en cuanto a obligaciones laborales de jubilados se habían pagado ciento cincuenta y cinco acreencias, por un valor superior a dos millones doscientos mil dólares, y, por otras captaciones, doce acreencias por un valor de quinientos ochenta y cinco mil trescientos dos con veinticuatro centavos. Un total de acreencias pagadas por nueve millones novecientos cuarenta y seis mil cuatrocientas cincuenta y tres con ochenta y nueve centavos, de un total de siete mil seiscientas treinta y dos acreencias. Eso era lo que el Banco Central ha pagado a los acreedores perjudicados por la banca cerrada hasta el veinte de agosto del dos mil catorce. Sin embargo, es importante para mí informarles, que a octubre del dos mil catorce ese número de acreencias pagadas ha subido a ocho mil trescientos cuarenta y un acreencias, por un total de trece millones cientos veintiún mil novecientos cuarenta y seis con sesenta y cuatro centavos, es decir, en términos de efectividad de la ley, antes de la ley, para que ustedes tengan un cabal entendimiento de las cifras de la ley, el Banco Central en cuatro años, desde el dos mil diez hasta el dos mil catorce pagó algo más de cinco punto dos millones de dólares, en cuatro años; después de la ley, el Banco Central en poco más de seis meses ha pagado más de trece millones de dólares, es decir, dos punto cinco veces más en poco más de seis meses que en cuatro años anteriores, es obvio que la ley ha facilitado el pago de acreencias a los acreedores perjudicados por la banca cerrada. En cuanto a las conclusiones finales, para hacer una pequeña memoria de los puntos que hemos tratado, es importante decir que la transferencia de bienes a otras entidades del sector público, hasta el veinte de agosto, se había cumplido en un cuarenta y ocho por ciento; a la fecha de hoy



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 295

ese nivel de cumplimiento ya es del setenta y ocho por ciento; también es importante decir que se ha transferido más de la tercera parte de total de acciones de compañías a los ministerios del Ramo. Hasta la fecha se han transferido el cien por ciento de los bienes culturales al Ministerio de Cultura y Patrimonio, el cien por ciento de los bienes muebles de la banca cerrada están inventariados y valuados, listos para ser realizados; también se ha procedido con el cien por ciento del recálculo y resolución de la solicitud receptadas a los deudores de la banca cerrada; se ha resuelto el sesenta y seis por ciento hasta el veinte de agosto, y el noventa y tres por ciento hasta la fecha de hoy, los beneficios de la ley se han concentrado en deudores menores de cien mil dólares, ochenta y ocho por ciento de concentración en cuanto a ciudadanos que tenían deudas menores a cien mil dólares; y noventa y dos por ciento de concentración en deuda menores a cien mil dólares o esa cuantía. En cuanto al pago de acreencias a los deudores perjudicados por la banca cerrada, hasta el veinte de agosto se habían pagado siete mil seiscientos treinta y dos acreencias por nueve punto nueve millones aproximadamente, a la fecha de hoy se han pagado ocho mil trescientas cuarenta y un acreencias, por un poco más de trece punto un millones de dólares. El informe que el Banco Central, con fecha de corte veinte de agosto del presente año, remitió a la Asamblea Nacional cuenta con el detalle de estas cifras; cuenta además con un anexo en el que ustedes pueden encontrar el listado de los inmuebles con su respectiva tipología, ubicación, cantón, número catastral, para que puedan hacer cualquier pregunta pormenorizada de esos inmuebles, y la institución de destino a la que está siendo transferida; también un listado de detalle con los nombres completos y montos de los deudores beneficiarios y los beneficios que obtuvieron con la reliquidación de cartera que manda la ley, y también



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 295

un listado completo con nombres y monto de todos los acreedores que han sido pagados. Es cuanto tengo que informar en virtud del trabajo que ha hecho el Banco Central y lo que manda la ley. Señores y señoras asambleístas, muchas gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Muchas gracias por la exposición al economista Mateo Villalba. Vamos a pedir a través de Secretaría General, que de forma inmediata el informe presentado por el economista sea trasladado a la Comisión de Desarrollo Económico, para que después del análisis respectivo pueda informar al Pleno de la Asamblea sobre el informe presentado esta mañana. Así que con esto finalizamos el segundo punto del Orden del Día, y agradecemos al economista Mateo Villalba, Gerente General del Banco Central y a su equipo de trabajo. Señora Secretaria, tercer punto del Orden del Día.-----

VI

LA SEÑORA SECRETARIA. “3. Proyecto de Resolución para la declaratoria del Día de la Dignidad del Trabajador Azucarero”. Con su autorización, señora Presidenta, procedo a dar lectura a la comunicación remitida por la doctora Betty Carrillo Gallegos, Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los trabajadores y la Seguridad Social de la Asamblea Nacional: “Oficio No. CEPDTSS- 1210 - 2014 Quito, 16 de octubre del 2014. Señora Gabriela Rivadeneira Burbano, Presidenta de la Asamblea Nacional. En su despacho. Señora Presidenta: Por medio de la presente, me permito poner en su conocimiento y por su digno intermedio a las y los asambleístas, el Proyecto de Resolución para la “Declaratoria del Día de la Dignidad del



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 295

Trabajador Azucarero", a fin de que sea considerado como un punto para ser tratado en el Pleno de la Asamblea Nacional. Particular que informo para los fines consiguientes. Aprovecho la oportunidad para reiterarle, señora Presidenta de la Asamblea Nacional, mis sentimientos de consideración y estima. Exposición de motivos. La historia del movimiento obrero ecuatoriano refleja importantes avances en la conquista y legitimación de muchos derechos producto de sus jornadas de lucha como: la reducción de las horas de trabajo, el derecho a la huelga, el mejoramiento de sus remuneraciones, el descanso obligatorio, entre otros, pero también su devenir histórico está marcado por hechos dolorosos que forjaron con sangre y muerte su camino hacia mejores días. Uno de estos momentos tristes fue la masacre de los trabajadores del Ingenio AZTRA, ocurrida el 18 de octubre de 1977 en la parroquia La Troncal, provincia del Cañar. Como antecedente histórico cabe señalar que la década de los años setenta del siglo pasado representa una de las etapas de mayor esplendor en la lucha de los trabajadores, no solo en defensa de sus derechos, sino en la construcción de una agenda a favor de las reivindicaciones del pueblo en general y además pregonando la necesidad de transformar profundamente las injustas estructuras económicas y políticas de la sociedad ecuatoriana. En el contexto de un gobierno de facto, las reacciones de la dictadura militar en contra de los trabajadores no eran más que respuestas obedientes a los designios del imperio norteamericano que a toda costa buscaba acallar cualquier reacción popular que pudiera devenir en otro Chile del presidente Allende o peor aún, en otra Cuba. La dictadura, congraciándose con los representantes de la oligarquía ecuatoriana y de empresarios norteamericanos que eran parte de este negocio, subió el precio del quintal de azúcar de 220 a 300 sucres. A partir del incremento de las



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 295

ganancias de los dueños del Ingenio AZTRA, los trabajadores presentaron ante las autoridades competentes un pliego de peticiones exigiendo el cumplimiento del contrato colectivo, que estipulaba el pago del 20 % del alza del precio del azúcar a su favor; pedido que al no tener respuesta, derivó en la decisión de los trabajadores de iniciar una huelga. La mañana del 18 de octubre de 1977, los trabajadores se tomaron las instalaciones del Ingenio, hecho que llegó a conocimiento del gerente general de AZTRA, coronel (retirado) Jesús Reyes Quintanilla, quien inmediatamente se contactó con el coronel (retirado) Jorge Salvador y Chiriboga, Ministro de Trabajo; con Bolívar Jarrín Cahueñas, Ministro de Gobierno; y con uno de los miembros del Triunvirato, general Guillermo Durán Arcenales, quienes violando todos los procedimientos legales, desde las más altas esferas de la dictadura, dispusieron el desalojo inmediato de los trabajadores del Ingenio, puesto que la huelga fue declarada ilegal, aspecto que aprovechó la fuerza pública para, en forma sorpresiva, arremeter brutalmente con bombas, toletes y armas de fuego en contra de hombres, mujeres y niños que en un número superior a las dos mil personas, se encontraban en las instalaciones, cuya consecuencia fue la muerte de más de cien personas. El número exacto nunca se llegó a conocer porque según testimonios de los presentes, muchos cuerpos fueron lanzados al canal de riego ya sin vida, otras personas heridas se ahogaron y algunas fueron lanzadas a los calderos de la fábrica en los que sus cuerpos desaparecieron. Han pasado ya treinta y siete años de los hechos ocurridos en la entonces parroquia La Troncal. Desde el mismo día de estos eventos, los familiares de los trabajadores fallecidos iniciaron el reclamo por sus víctimas, por conocer la verdad de los hechos, por buscar la justicia y porque se sancione a los responsables de estos actos. Desde un inicio, por parte del Triunvirato



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 295

Militar, se establecieron actos de ocultamiento de las circunstancias en las que ocurrieron los acontecimientos y de los responsables en ejecutar las órdenes impartidas. Si bien se hablaba de veintiocho ahogados fallecidos, los testimonios entregados tanto por los trabajadores supervivientes como por las personas que realizaron las autopsias de los cadáveres, daban cuenta de la existencia, en los cuerpos, de las huellas de disparos de armas de fuego. Varios testimonios de trabajadores también señalan la existencia de una mayor cantidad de muertos respecto de aquellos entregados por las Fuerzas Armadas, cuyos cuerpos fueron luego desaparecidos o arrojados al agua o incinerados en los hornos del propio Ingenio. Según las denuncias presentadas en la época, se reporta la existencia de más de cien desaparecidos por la intervención armada en AZTRA y de otros que nunca fueron reportados por sus familiares, ya sea por falta de recursos económicos para enfrentar los procesos de búsqueda, o porque la vida itinerante a la que está sujeto el trabajador de la zafra azucarera hacía imposible obtener noticias de su familia. El 10 de agosto de 1979, el primer ofrecimiento que realizó el gobierno de Jaime Roldós a los familiares y a la opinión pública (que exigía respuestas para la masacre) fue la realización de una investigación sobre las circunstancias en que estos hechos ocurrieron y el castigo a los culpables. Desde el inicio y como garantía de la llegada de una nueva era en la vida del país, se afirmó que no existiría ni perdón ni olvido para quienes cometieron el crimen de AZTRA. Por iniciativa del Ejecutivo, se inició una investigación judicial, pero varios años después, no se llegó a conclusión alguna. En el proceso judicial se establecieron los nombres de los ejecutores y responsables directos del desalojo de los trabajadores, pero nunca, la responsabilidad de las personas que dieron las órdenes y de aquellos que decidieron la intervención. Para 1983 y cinco años



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 295

después de ocurridos los hechos, no se determinó responsabilidad penal alguna. Una de las deudas que no se saldó durante la reinstauración del orden democrático, fue la impunidad frente al cometimiento de violaciones a los derechos humanos, en este caso, las familias de aproximadamente cien trabajadores jamás obtuvieron una respuesta a sus demandas de verdad y de justicia. No se llegaron a establecer ni las circunstancias ni la forma en que los hechos ocurrieron, tampoco a determinar el número real de desaparecidos, a pesar de las continuas exigencias de la opinión pública por conocer el destino de los trabajadores muertos dentro de las instalaciones del Ingenio. El paso del tiempo ha colocado un manto de olvido sobre lo ocurrido, al extremo que a pesar del número de vidas ofrendadas en procura del respeto a los derechos de los trabajadores y su lucha por mejorar sus condiciones de vida, muy pocos recuerdan lo sucedido, incluso "la prensa de ese entonces fue muy ágil para distorsionar los hechos y negar su trascendencia" aunque por su nivel de violencia, esta masacre se iguala a aquella ocurrida el 15 de noviembre de 1922. Se debe recordar además que "la muerte de aquellos trabajadores, no fue ajena al desarrollo de la industria azucarera y de los trabajadores que desde 1916 debieron organizarse y luchar para alcanzar sus derechos en jornadas sacrificadas, muchas veces reprimidas y con retaliaciones para sus dirigentes sindicales y trabajadores que las encabezaron. La masacre de AZTRA fue la continuidad agravada de la represión a los trabajadores azucareros en el marco de un gobierno militar y empujada por la empresa a través de sus vínculos con el poder. Fue el gobierno de ese entonces el que impuso la represión enviando a las fuerzas policiales a actuar, rompiendo todos los procedimientos legales existentes e intentando desvirtuar las protestas de los trabajadores y minimizando la importancia de lo sucedido. Por ello,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 295

defender la justicia y buscar la verdad de los hechos ocurridos en AZTRA, debe ser un pedido permanente para recordar la heroica gesta de trabajadores anónimos pero abnegados en el cumplimiento de sus actividades y en la búsqueda de sus derechos. Por el respeto a las familias y a la entereza del pueblo que arriesgó la vida para buscar mejores condiciones de subsistencia y para que se recuperen las grandes luchas que en la historia han sido olvidadas, es necesario rescatar la memoria del 18 de octubre en cada año, como un recordatorio perenne de las víctimas que han dejado las luchas de los trabajadores por alcanzar respeto y dignidad. La trascendencia histórica de este evento debe alimentar la conciencia de una sociedad justa y democrática. Este hecho doloroso del pasado debe guiar las acciones políticas de nuestro presente, en las esferas económica, laboral y en todos los actos normativos que tienen a la Constitución como base, siendo preciso recordar que el numeral primero del artículo 334 de nuestra Carta Magna dispone al Estado "1. Evitar la concentración o acaparamiento de factores y recursos productivos, promover su redistribución y eliminar privilegios o desigualdades en el acceso a ellos", y que a partir de aquello la Asamblea Nacional, con la firme convicción de respetar y garantizar la dignidad de los trabajadores, ha generado normativa por medio del Código Orgánico Monetario y Financiero para regular la venta de las acciones de aquellas empresas que incautadas con motivo de la recuperación de los depósitos congelados en el feriado bancario, garantizando un tratamiento preferente a las y los trabajadores al momento de la venta de las mismas, que les permita acceder a la compra de acciones de dichas empresas, promoviendo la igualdad de oportunidades para todos los ecuatorianos, principalmente para aquellos que generan riqueza en nuestro país como son los obreros, los campesinos, los trabajadores de la industria



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 295

azucarera. Con estos antecedentes tenemos la firme creencia que aquellos que se han sacrificado nos dejan a través de la historia una enseñanza que para nosotros constituye el imperativo que nos impulsa a construir el país que ellos soñaron, su grito silenciado en la zafra, hoy se expresa en un sutil susurro con una firme consigna que nos diría: "No pueden ahogar en un canal el ideal del obrero, no pueden romper con golpes de fusil la unidad sindical, nunca podrán borrar el recuerdo de nuestros muertos, ejemplo de la lucha obrera para toda la eternidad". El Pleno de la Asamblea Nacional Considerando: Que en el preámbulo de la Constitución ecuatoriana el pueblo soberano del Ecuador se reconoce como heredero de las luchas sociales de liberación frente a toda forma de dominación y en virtud de ello se compromete con el presente y con el futuro para construir una sociedad que respeta, en todas sus dimensiones, la dignidad de las personas y las colectividades; Que en el artículo 78 de la Carta Magna se reconoce como parte del derecho de reparación integral de las víctimas de infracciones penales, su derecho al conocimiento de la verdad de los hechos, así como la restitución, indemnización, rehabilitación, garantía de no repetición y satisfacción del derecho violado; Que en el artículo 276 de la Constitución de la República se señala como uno de los objetivos del Régimen del Desarrollo, el construir un sistema económico justo, democrático, productivo, solidario y sostenible basado en la distribución igualitaria de los beneficios del desarrollo, de los medios de producción y en la generación de trabajo digno y estable; Que el artículo 393 de la Constitución de la República del Ecuador manifiesta que: "El Estado garantizará la seguridad humana a través de políticas y acciones integradas, para asegurar la convivencia pacífica de las personas, promover una cultura de paz y prevenir las formas de violencia y discriminación y la comisión de infracciones y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 295

delitos. La planificación y aplicación de estas políticas se encargará a órganos especializados en los diferentes niveles de gobierno"; Que el artículo 132 de la Constitución, en concordancia con el artículo 9 numeral 21 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, confiere a la Asamblea Nacional facultad para resolver sobre los temas que se pongan a su consideración, mediante acuerdos o resoluciones; y, Que el pueblo de La Troncal evoca y recuerda a los fallecidos en la denominada masacre de AZTRA, cada 18 de octubre y que todo el país se solidariza con su dolor, puesto que la lucha de los trabajadores y el sacrificio inocente de sus esposas e hijos, es un recuerdo que permanece en la memoria colectiva como símbolo de lucha y esperanza. En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, Resuelve: Primero. Rendir un justo homenaje al centenar de valerosos y decididos trabajadores azucareros que junto a sus familias lucharon por el cumplimiento de sus derechos y conquistas alcanzados con su cotidiano sacrificio y que fueron cobardemente masacrados en el Ingenio Azucarero AZTRA en 1977 y declarar al 18 de octubre de cada año como Día de la Dignidad del Trabajador Azucarero, puesto que esta histórica jornada constituye un referente de la lucha obrera y enaltece el permanente compromiso de los auténticos hombres y mujeres que generan riqueza y engrandecen a la patria. Segundo. Reiterar el compromiso de la Asamblea Nacional con la lucha de los obreros de AZTRA para que la masacre de sus trabajadores no quede en el olvido, puesto que un crimen de esta magnitud debe ser recordado por el país y el mundo. En tal virtud que se destine un espacio en el Palacio Legislativo, en el cual consten los nombres de los asesinados y desaparecidos en la masacre de AZTRA, como testimonio simbólico para conservar vivo para toda la nación, el espíritu de la lucha de los trabajadores fallecidos el 18 de octubre de 1977. Tercero. Garantizar que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 295

este tipo de graves violaciones a los derechos humanos no queden en la impunidad y se hagan efectivos los derechos a la verdad, justicia y reparación, en virtud de lo cual, exhortamos a la Fiscalía General del Estado, a través de la Comisión de la Verdad y Derechos Humanos, para que inicie una investigación sobre los hechos sucedidos el 18 de octubre de 1977, fecha de la "Masacre de AZTRA"; y, designar una veeduría ciudadana, conforme con lo establecido en la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, a fin de que ejerza vigilancia y control sobre el desarrollo de las investigaciones. Cuarto. Solicitar que dentro del ámbito de sus competencias, el Defensor del Pueblo acompañe a las víctimas en la vigilancia del debido proceso y la tutela de los derechos fundamentales, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 215, numerales 2 y 4, de la Constitución de la República del Ecuador. Quinto. Garantizar el justo derecho a la democratización de la propiedad para que los trabajadores, empleados y campesinos ecuatorianos puedan acceder a la propiedad de las empresas y bienes que fueron incautados, y que actualmente se encuentran en posesión del Fideicomiso Mercantil AGD-CFN No Más Impunidad, razón por la cual, las entidades públicas relacionadas con el financiamiento y venta de paquetes accionarios a favor de trabajadores o empleados deberán acoger y cumplir con la normativa vigente en la Disposición Transitoria Trigésima Novena del Código Orgánico Monetario y Financiero". Hasta ahí el texto, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señora Secretaria. Vamos a abrir Comisión General en este tema, y vamos a recibir en el Pleno de esta Asamblea Nacional al doctor Fidel Jaramillo, Director de la Comisión de la Verdad y Derechos Humanos de la Fiscalía General del Estado. Además, queremos saludar al doctor Christian Pérez, en representación



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 295

de la Defensoría del Pueblo; al licenciado Marco Urbina, en representación del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social que se encuentran acompañando justamente al debate de esta sesión. Recibimos, por favor, al doctor Fidel Jaramillo, Director de la Comisión de la Verdad y Derechos Humanos de la Fiscalía General del Estado, para que intervenga frente al Pleno de la Asamblea Nacional.-----

COMISIÓN GENERAL PARA RECIBIR AL DIRECTOR DE LA COMISIÓN DE LA VERDAD Y DERECHOS HUMANOS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, CUANDO SON LAS ONCE HORAS VEINTICUATRO MINUTOS.-----

INTERVENCIÓN DEL DOCTOR FIDEL JARAMILLO, DIRECTOR DE LA COMISIÓN DE LA VERDAD Y DERECHOS HUMANOS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO. Buenos días, señora Gabriela Rivadeneira, Presidenta de la Asamblea Nacional, Marcela Aguiñaga, Segunda Vicepresidenta de la Asamblea Nacional y Rosana Alvarado, Primera Vicepresidenta de la Asamblea Nacional, señores asambleístas, señoras asambleístas, gracias por recibirme. La Fiscalía General del Estado, desde marzo del año dos mil doce, ha emprendido un profundo trabajo de investigación, de recuperación también de la memoria histórica, desenterrando algunos casos que habían poco menos que quedado en el olvido de la sociedad ecuatoriana. Recibimos cerca de ciento cuarenta casos de la ya extinta Comisión de la Verdad creada por el Ejecutivo, encargada principalmente de investigar y de rescatar los hechos ocurridos entre el ochenta y cuatro y el ochenta y ocho, y en otros períodos posteriores, casos graves de violaciones de derechos humanos como el caso de “Las Dolores”, antes conocido como el “Caso Fybeca”, que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 295

en este caso se encuentra en audiencia de juzgamiento en la Corte Nacional de Justicia. Dentro de este esfuerzo enorme que ha emprendido la Fiscalía General del Estado, rescatando ya el esfuerzo del propio Estado ecuatoriano emprendido desde el dos mil siete, recibimos el encargo de investigar también la masacre de AZTRA, como un deber ineludible. Estas obligaciones que tenemos, no solamente para con la sociedad ecuatoriana, con nosotros mismos, de rescatar la memoria histórica, de poder garantizar el derecho humano también a la memoria de las víctimas, el derecho humano a la verdad. Es un trabajo que no solamente nos lo debemos a nosotros mismos, como decía, sino también estamos obligados internacionalmente, de acuerdo a todos los convenios e instrumentos internacionales que ha firmado el Estado ecuatoriano en materia de derechos humanos. No es optativo investigar estos casos o no, tenemos todo el deber y desde la administración actual de la Fiscalía General del Estado, todo el compromiso de hacerlo, creo que es justamente por este motivo, por haber visto ciertos resultados que se ha logrado ya en la judicialización de algunos casos, que se pensaron en su momento injudicializables, se ha judicializado el primer crimen de lesa humanidad hace un poco más de un año, con respecto a violaciones de derechos humanos ocurridos a partir del año ochenta y cinco y el año ochenta y ocho. Así mismo hemos judicializado alrededor de unos seis casos más, casos que se pensaron en su momento imposibles de judicializar. Creo que es un reconocimiento también a este esfuerzo que se ha hecho el que la Asamblea Nacional nos encargue, nos exhorte en la resolución a ser aprobada el día de hoy, la investigación de una masacre imborrable de la memoria de los ecuatorianos, de las ecuatorianas, imperdonable además, por la sociedad ecuatoriana en la cual tenemos que admitir y tenemos que remediar la deuda a la cual todavía nos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 295

enfrentamos. Agradecido por el momento que me dieron para compartir con ustedes, para aceptar esta resolución y ratificar el compromiso de la Fiscalía General del Estado para no permitir la impunidad en estos casos. Muy amables, gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Muchas gracias. Agradecemos la intervención del doctor Fidel Jaramillo y con eso cerramos Comisión General. Por pedido de la Comisión de los Derechos de los Trabajadores, vamos a recibir en este Pleno, antes de abrir el debate respectivo, al grupo de música AZTRA, quienes han desarrollado una composición, justamente en recordatorio a la masacre del trabajador azucarero, por lo cual vamos a recibir en este Pleno de la Asamblea Nacional al Grupo AZTRA. Bienvenidos y bienvenidas.-----

INTERPRETACIÓN MUSICAL A CARGO DEL GRUPO AZTRA.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Queremos agradecer al Grupo AZTRA, por trabajar justamente en la construcción de la memoria histórica de nuestros pueblos, y en especial en esta canción que es una composición del grupo, dedicado a los fallecidos del dieciocho de octubre de mil novecientos setenta y siete en el Ingenio Azucarero AZTRA, por lo que agradecemos al Grupo y de parte de este Pleno de la Asamblea Nacional, queremos reconocer ese aporte que están haciendo a esta construcción de memoria histórica. Gracias por estar aquí. Tiene la palabra Asambleísta ponente, asambleísta Betty Carrillo.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA CLAUSURA LA COMISIÓN GENERAL Y REINSTALA LA SESIÓN CUANDO SON LAS ONCE HORAS TREINTA Y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 295

OCHO MINUTOS.-----

LA ASAMBLEÍSTA CARRILLO GALLEGOS BETTY. Gracias, señora Presidenta, compañeros asambleístas. Quiero agradecer al Grupo Aztra, quiero agradecer la presencia del señor Director de la Comisión de la Verdad y Derechos Humanos de la Fiscalía General del Estado, del delegado del Consejo de Participación Ciudadana, del delegado de la Defensoría Pública quienes están aquí, el día de hoy, dando fe de este acto que no es solamente un acto simbólico, no se trata de una simple resolución. La Comisión de los Derechos de los Trabajadores y Seguridad Social de la Asamblea Nacional, ha considerado que el recordar la memoria histórica de hechos que sucedieron, en este caso hace treinta y siete años, como fue la masacre de Aztra, no puede quedar en la impunidad. No puede quedar en la impunidad un hecho tan deplorable, cuando un grupo de tres personas, que en ese momento mandaban en nuestro país en un Gobierno de facto, mandaron a asesinar a cientos de trabajadores por el solo hecho de reclamar el veinte por ciento de las utilidades que les correspondía por ley, en cuanto a las ganancias que se tenía en el azúcar. Han pasado treinta y siete años, los diferentes gobiernos desde hace treinta y siete años, han dicho que van a hacer investigaciones, que van a dar con los responsables de esta masacre, niños muertos, mujeres muertas, acribillados, quemados, asfixiados entre las bombas lacrimógenas. Y esas mujeres que se quedaron en su casa esperando que venga su esposo de sus labores, esos hijos que se quedaron en la orfandad, esas madres que siguieron llorando a sus hijos que nunca más volvieron, por una represión de un gobierno nefasto, de un gobierno dictatorial. Nosotros no queremos ser cómplices de callar frente a hechos como estos, que realmente son repudiables y que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 295

pasaban una y otra vez. Aquí lo dijo el delegado de la Fiscalía, se configuró una Comisión de la Verdad, para ver un hecho específico y un gobierno en específico, como fue el Gobierno de León Febres Cordero. Pero recobrar la memoria histórica no solamente está en ese espacio de tiempo, que ahora esa Comisión de la Verdad y Derechos Humanos que investiga delitos de lesa humanidad desde la Fiscalía General del Estado, con la vigilancia del Consejo de Participación Ciudadana, con el apoyo del Defensor Público, pues pueda darnos a conocer con nombres y apellidos a esos responsables históricos de una masacre de hombres, mujeres y niños. Pero esto no puede quedar solamente ahí, no puede quedar solamente en recordar la memoria histórica y, como consta dentro de la Resolución, que la Asamblea Nacional rinda un homenaje destinando un espacio de esta Asamblea, para nunca más olvidar lo que pasó, recordarlo como una lucha sindicalista, como una lucha de la organización, como la posibilidad de que el derecho a la huelga siga manteniéndose en nuestro país, de que los trabajadores puedan sindicalizarse, de que ese es un derecho adquirido que no podemos retroceder, sino que además se declare para todo el país y que el mundo entero sepa, que el dieciocho de octubre será declarado como Día de la Dignidad del Trabajador Azucarero. Pero esto no sería completo si es que dentro de las acciones del Gobierno de la revolución ciudadana, no pasamos de la teoría a la práctica. Si es que nosotros como Comisión de los Derechos de los Trabajadores y como proyecto político, decimos que el ser humano está por encima del capital y que a los trabajadores se les debe dar la posibilidad de ser partícipes, productores, pues, entonces también, nosotros queremos como Asamblea Nacional, que se concrete lo que hoy ya dice el Código Monetario y Financiero en su Disposición Trigésima, en donde manda para que la AGD-CFN pueda vender en



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 295

acciones a los trabajadores en un valor adecuado, lo que antes era Aztra y que ahora se llama Coazúcar, eso lo debemos hacer efectivo. Y es por eso que dentro de la resolución, nosotros estamos en el punto quinto, exhortando para que se democratice la propiedad de los trabajadores, empleados y campesinos ecuatorianos, que puedan acceder a la propiedad de las empresas y bienes que fueron incautados, y que actualmente se encuentran en posesión del Fideicomiso Mercantil AGD-CFN. No más impunidad. Por lo tanto, todas las entidades públicas relacionadas con el financiamiento y venta de paquetes accionarios a favor de trabajadores o empleados, deberán acoger y cumplir con la normativa vigente en la Disposición Transitoria Trigésima Novena del Código Orgánico Monetario y Financiero. La Comisión de los Derechos de los Trabajadores y Seguridad Social, les pide a todos ustedes, compañeros asambleístas, que aprobemos esta Resolución. Se me ha hecho llegar dos observaciones puntuales, la una presentada por la asambleísta María Augusta Calle, en donde María Augusta ha recogido la observación presentada, en donde en el punto tres, deba decir, “a través de la dirección de la Comisión de la Verdad y Derechos Humanos”, y también he acogido la solicitud presentada por la asambleísta Ximena Peña, en donde solicita que, de ser posible, también se apoye para la reivindicación de los derechos de los familiares de las víctimas de la masacre de Aztra. Están recogidas estas observaciones, señora Presidenta, solicito que se tome votación y les solicito a los señores asambleístas, que aprueben esta Resolución que, de hecho, es totalmente positiva para recobrar la memoria histórica y para por primera vez, después de treinta y siete años, hacer legítimas y justas las aspiraciones de aquellos hombres y mujeres que dieron su vida en la lucha. Muchas gracias.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 295

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra asambleísta Paulina Padrón. -----

LA ASAMBLEÍSTA PADRÓN SAETEROS PAULINA. Señora Presidenta, compañeras y compañeros asambleístas: Acabamos de escuchar en la exposición de motivos del Proyecto de Resolución que estamos debatiendo, una breve concisa y clara reminiscencia de lo acontecido aquel dieciocho de octubre de mil novecientos setenta y siete. Es uno de los pasajes muy dolorosos de la historia de nuestra patria y, en especial, para el movimiento obrero y de las luchas por alcanzar el reconocimiento de derechos, y su garantía y su efectivo cumplimiento. Mirando nuestro pasado quisiéramos pensar que lo ocurrido aquel quince de noviembre de mil novecientos veintidós, solo estuvo en la mente e imaginación del gran Joaquín Gallegos Lara, que nos regaló esa obra célebre "Cruces sobre el agua", pero no es así. Estos hechos mancillaron la dignidad de nuestro pueblo y de nuestros trabajadores. Como sociedad no aprendimos las lecciones porque nos acostumbramos a mirar de reajo estos crímenes y atropellos, porque fueron perpetrados en contra de trabajadores, tal es así que la historia se repitió cinco décadas después, con la matanza de más de un centenar de trabajadores en el Ingenio Azucarero Aztra, en las entrañas de mi querida provincia del Cañar, en el cantón La Troncal. Esta mirada de reajo se manifiesta, entre otros aspectos, cuando la sociedad ecuatoriana justificó a la dictadura que nos gobernó calificándola como blanda, al compararla con los criminales que gobernaron al sur del continente. Y, yo me pregunto, ¿acaso esta matanza a los trabajadores en La Troncal, no debe llenarnos de estupor?, ¿acaso esta sola matanza es más que suficiente para contenernos con energía y voz firme a esta dictadura de hechos? Al tiempo de exigir que se



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 295

esclarezca la verdad, se conozcan los nombres y apellidos de las personas, que sean ajusticiadas y condenadas, y, por supuesto, sean reparadas las víctimas, sobrevivientes y sus respectivas familias. Si antes no sacamos lecciones, ahora es el momento no solo para que nunca más se den atropellos y hechos de barbarie sino, sobre todo, para que en la construcción de una patria más justa y equitativa se respeten los derechos de los trabajadores y trabajadoras, y que se sigan abriendo conquistas laborables que en definitiva constituyen en el rostro de una sociedad más inclusiva, respetuosa, que se organice y vive en verdadero Estado constitucional de derechos y justicia. Creo firmemente, al igual que los compañeros y compañeras de la Comisión de los Derechos de los Trabajadores y Seguridad Social, que esta es una manera apropiada de rendir un justo homenaje a los trabajadores asesinados aquel nefasto dieciocho de octubre de mil novecientos setenta y siete, por lo que me sumo a lo que han manifestado mis colegas de bancada y solicito, como Asambleísta de la provincia del Cañar, que aprobemos esta trascendental y justa resolución. Gracias, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Tiene la palabra asambleísta Bayron Pacheco.-----

EL ASAMBLEÍSTA PACHECO ORDOÑEZ BAYRON. Gracias, señora Presidenta. Compañeras y compañeros legisladores: La historia del movimiento obrero en el mundo lamentablemente ha sido escrita con sangre. Debemos recordar la masacre de Chicago, el primero de mayo de mil ochocientos ochenta y seis, doscientos mil trabajadores se declararon en huelga y pararon sus actividades, para reclamar las ocho horas como jornada laboral, el resultado: represión y muerte, treinta y ocho muertos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 295

y ciento quince heridos. En Latinoamérica, de la misma manera, la masacre obrera de mil novecientos veintiocho, en la zona bananera del Magdalena en Colombia, cerca de veinticinco mil trabajadores se declararon en huelga contra la empresa Fruit Company de los Estados Unidos, que no quería, que no pretendía reconocer los derechos laborales de estos trabajadores, cuenta la historia, cerca de mil muertos por esta lucha en pro de sus derechos y de sus conquistas laborales. Lamentablemente, la historia del Ecuador cuenta también que en mil novecientos veintidós, cuando se declaró la primera huelga general de los trabajadores en Guayaquil, un gobierno represor privó la vida a más de cien trabajadores, y echó sus cuerpos al río Guayas. Esto está en la historia, en la historia oscura de nuestro país; y con profunda tristeza debo decirles que lo que sucedió el dieciocho de octubre de mil novecientos setenta y siete, en la entonces parroquia La Troncal, cuando cientos de trabajadores al exigir se cumplan con sus derechos a los directivos de la empresa Aztra, se había subido de doscientos veinte a trescientos sucres el precio de quintal de azúcar, el contrato colectivo decía que tenía que haber un incremento del veinte por ciento, se declararon en huelga, ¿cuál fue la respuesta? La respuesta de un Gobierno tirano, de un Gobierno de malos militares, allí está Jarrín Cahueñas, como Ministro de Gobierno, cuando ordenó represión a bala limpia a los trabajadores que estaban con mujeres, con niños, con sus familias, por la noche, como cobardes, arremetieron contra la vida y la integridad de estos ciudadanos, sus cadáveres fueron echados a los calderos del Ingenio Aztra, sus cadáveres echados a los canales de riego del Ingenio Aztra. Por eso que la lucha sindical, la lucha de los obreros, la lucha de los trabajadores tiene sangre de los cañarejos que el dieciocho de octubre de mil novecientos setenta y siete, levantaron su voz y pagaron



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 295

con su vida sus reclamos. Apoyamos esta iniciativa de Resolución, pero considero que a más de esta acertada resolución que hoy, por supuesto, la vamos a aprobar, espero por unanimidad la Asamblea Nacional del Ecuador, cumplamos con una responsabilidad en la memoria de ellos, de los de mil novecientos veintidós, de los de mil novecientos setenta y siete, cumplamos con la lucha de los trabajadores y de los dirigentes sindicales que día a día lo han hecho en la historia republicana, construyendo leyes en su beneficio, construyendo leyes que le den el derecho a que se le garantice la huelga, a su capacidad de organización, a que tengan un salario digno para que tengan qué llevar a la mesa resultado de su trabajo. Construyamos un Código Laboral, o construyamos las reformas necesarias para garantizar los derechos fundamentales de los trabajadores, que no solamente están en la Constitución de la República consagrados sino en los convenios, como la Organización Internacional del Trabajo. Es por esto, Presidenta de la Asamblea y compañeras y compañeros legisladores, que nosotros desde esta Asamblea hemos construido cerca de veintidós leyes para los ecuatorianos, buscando el buen vivir, buscando seguridad jurídica para todos y cada uno de los ecuatorianos. Pero aparte de lo que acabo de manifestar es la obligación del Estado ecuatoriano, y lo viene haciendo el Presidente de la República a través de los diferentes Ministerios, en memoria de ellos darles a los nietos, a los hijos, a las viudas de los fallecidos en la masacre de Aztra, las condiciones para un buen vivir. ¿Qué buscaban ellos?, mejores condiciones para sus familias, démosles escuelas, démosles colegios, démosle la universidad que necesita La Troncal, démosles fuentes de trabajo a los hijos de esos obreros a los nietos de esos obreros, para que no pasen vicisitudes, para que no sufran lo que ellos sufrieron, démosles la oportunidad de vivir mejor y, de hecho, el Gobierno de Rafael Correa,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 295

así lo está haciendo. Ayer teníamos que estar en la Comisión de Fiscalización, que acertadamente lo preside nuestro compañero Gabriel Rivera, yo había pedido la comparecencia de la Ministra de Obras Públicas, y estuvo la semana pasada y le dije en esa comparecencia, hay obras importantes en La Troncal, que no están cumpliendo el propósito que le dio el Presidente de la República, como el paso lateral de La Troncal, se lo firmó para cuatro carriles, lo modificaron mandos medios para que se lo construya de dos carriles. Eso es incorrecto. Rindamos homenaje a la ciudadanía de La Troncal, a ese pueblo valeroso de la provincia del Cañar y de la patria, corrigiendo los errores para eso la fiscalización, una fiscalización constructiva, propositiva, que dirija y oriente y que corrija los errores que ciertos funcionarios o ciertos Ministros puedan cometer en desmedro de la buena intención de la revolución ciudadana. Trabajemos por el país, pero no nos olvidemos de que esas vidas, de que esa sangre, de que esa lucha no puede quedar en vano. Hagamos lo que nos corresponde; leyes para todos, y démosles a los trabajadores lo que ellos necesitan, un Código Laboral con reformas, como tenga que hacerse, pero esta Asamblea tiene que garantizarles los derechos que por historia y por justicia les corresponde. Compañeras y compañeros.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Tiene la palabra asambleísta Bairon Valle.-----

EL ASAMBLEÍSTA VALLE PINARGORTE BAIRON. Ecuatorianas y ecuatorianos que nos escuchan a través de la radio y la televisión de la Asamblea Nacional, compañeros trabajadores, azucareros, jóvenes estudiantes, compañeras asambleístas, compañeros asambleístas,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 295

compañera Presidenta: Entre la década del sesenta al ochenta del siglo veinte, en Latinoamérica se vivió dictaduras que respondían a intereses imperialistas ante el presunto avance del comunismo en la región. Las instituciones encargadas de velar por la paz y la convivencia ciudadanas como la Policía y las Fuerzas Armadas, se vieron implicadas en vergonzosos episodios con cifras alarmantes de desaparecidos. En Argentina, más de treinta mil ciudadanos desaparecieron. En Chile, sesenta mil, sin contar el un millón de chilenos y chilenas que tuvieron que huir de las garras de la dictadura de Pinochet; en Paraguay, aproximadamente cuatro mil, por citar algunos ejemplos. En el Ecuador, entre mil novecientos setenta y dos a mil novecientos setenta y nueve, se sucedieron dos dictaduras militares. Del setenta y dos al setenta y seis con el general Guillermo Rodríguez Lara, y del setenta y seis con un Triunvirato Militar, de igual manera, el descontento popular que generó la mala distribución de la renta petrolera en favor de las oligarquías locales fue reprimido en lamentables hechos, entre los que vamos a citar unos pocos ejemplos: Rosita Paredes, joven maestra, militante del Partido Comunista, mientras participaba en una movilización del magisterio en la ciudad de Guayaquil, fue asesinada por un policía el once de agosto de mil novecientos setenta y tres, durante la dictadura de Rodríguez Lara. La Ley de Reforma Agraria, aprobada con la venia de los partidos de derecha y del imperialismo, ejecutada por el Ierac, respondió a intereses latifundistas al proceder arbitrariamente en la distribución de la tierra. Esto, en desmedro de los derechos de los campesinos, trabajadores de haciendas que fueron sometidos a situaciones precarias de trabajo. El trece de julio de mil novecientos setenta y seis, en la comunidad afroecuatoriana del Chota, provincia de Imbabura, se produce el asesinato de Mardoqueo León, a manos de un pelotón de policías, bajo la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 295

orden de un civil Garzón Fonseca, supuesto dueño de las tierras que ya habían sido, en las que habían sido posesionados ciudadanos por el Instituto o por el Ierac. El famoso cuartel de Policía Fumisa, que sembró terror en sectores rurales de la Costa, los campesinos desaparecían a manos de los escuadrones de la muerte, contratados para eliminar a los dirigentes de las cooperativas que luchaban por la tierra. Los predios del Cuartel Fumisa, se convirtieron en cementerios clandestinos. El dieciocho de octubre como ya lo han mencionado los compañeros asambleístas, de mil novecientos setenta y siete, se produce en el Ecuador una de las matanzas más infames y atroces contra los trabajadores. Una huelga para exigir el cumplimiento de un contrato colectivo desencadenó una represión, que dejó como saldo decenas de zafrosos vilmente asesinados y desaparecidos, en la más indolente impunidad. Pueblo ecuatoriano, este fue el tamaño de la realidad de ese momento histórico nefasto, en donde la violencia y el dolor desmesurados fueron el resultado de injusticias y amarguras injustificables. Un pueblo sin memoria histórica corre el peligro de caer en manos de los mismos errores, es por esto que consideramos imperante rememorar a los caídos en la matanza de Aztra, reabriendo la investigación como un homenaje justo a la clase trabajadora, y como una garantía para que las generaciones del presente, de hoy, y las del mañana de no permitir nunca más impunidad a la represión. Que jamás permitamos que la dignidad humana sea agredida con las puntas de las bayonetas ni con las chequeras de los oligarcas. Nuestro rechazo inculdicable a la tiranía y a la dictadura. Nunca más violación de derechos humanos. Muchas gracias, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Tiene la palabra, asambleísta Raúl



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 295

Abad.-----

EL ASAMBLEÍSTA ABAD VÉLEZ RAÚL. Gracias, compañera Presidenta. Compañeros y compañeras asambleístas: Primero hay que comenzar haciendo la historia interna, no la externa, ese fatídico día de noviembre de hace muchas décadas atrás, era de luto para una parroquia, para un cantón, para la provincia del Cañar y para el Ecuador entero, cuando masacraban injustamente a los más desposeídos que quienes eran los zafreros, los que cortaban la caña para hacer el azúcar, eran masacrados por una dictadura militar. Recordemos a este Triunviro que lo mandó a hacerlo, y hay que recordar también a ustedes, compañeros asambleístas, al pueblo ecuatoriano qué pasó en esa matanza, cuando a niños, mujeres y obreros, les dieron la orden que en dos minutos, a tres mil gentes, salgan por la puerta que no cabían todos, al oír los tiros, las balas a los cuerpos, los gases lacrimógenos, tuvieron que despavoridamente salir por sus alrededores. Pero el Ingenio Aztra, de ese nombre en ese entonces, tenía los canales de riego a su alrededor y, como muchos de ellos, campesinos y niños, no sabían nadar fueron ahogados en esos canales; y esos cadáveres en dónde están. A eso que no se ha investigado y se ha dicho qué pasó con esos cadáveres, a quienes sí los cogieron y los pusieron, a los fusilados, en los calderos, en vez de poner la miel para hacer azúcar, ponían a seres humanos para hacerle ceniza. Esa es la verdad de Aztra. Y ¿qué pedían estos obreros? Nada más que se suba las utilidades de la producción, que se suba las utilidades porque estaban produciendo bien, que se suba las utilidades para llevar el pan del día a sus hogares. Pero un día antes de esta fecha fatídica, cuando hombres, mujeres, niños, campesinos, se tomaban, y los niños lo decían a sus padres, padres es preferible morir pobre antes que perderte para



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 295

siempre. Pero esos zafreros cañarenses decían no podemos permitir eso, tenemos que irnos a dar y poner el pecho en beneficio de todos los trabajadores, así lo hicieron los trabajadores de Aztra, y eso hay que recordarlo compañeros, ¿qué gobierno investigó eso? La pregunta que siempre se lo hace, escriben muchos autores libros de esto, pero no se llega a una conclusión, no se llega a una verdad, cuando un juez, una corte provincial desecharon eso y, mucho más aún, cuando un médico legista decía, que los cadáveres no tenían ninguna perforación de bala; ¿a eso podemos creer nosotros? Aquí está la Asamblea Nacional, para hacer recordar y hacer las leyes que siempre sean a favor de los trabajadores, que siempre sea para quienes están en el ingenio trabajando, para quienes están cultivando la caña de azúcar, y quienes están cortando para hacer la miel y luego purificar el azúcar. A esos trabajadores hay que darles el respaldo; y hay que decir también que en este gobierno revolucionario en honor a eso, en la ciudad de La Troncal, se hizo una escuela del Milenio que está en funcionamiento, y no se hizo en el centro de La Troncal, se hizo en un barrio periférico, justamente donde están esos trabajadores agrícolas, que hacen labrar la tierra para darnos de comer y el sustento, para el ingreso económico para la provincia y el país. Esta Resolución que bien lo ha traído la Comisión, hay que aprovecharla y hay que decirlo, compañeros asambleístas, a todos, tenemos que aprobarlo y decir que la Fiscalía, por medio de su Dirección de Transparencia, investigue, averigüe, quien dio las órdenes de disparar, quién dio la orden de botar a los calderos a los trabajadores y por qué. Pero hay que recordar quienes eran las juntas de accionistas en ese entonces del Ingenio Azucarero Aztra, hay que buscar por qué se les dijo a los trabajadores no hay como subirles este porcentaje, que piden legalmente en su contrato colectivo, que firmaron las autoridades



REPÚBLICA DEL ECUADOR

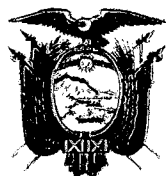
Asamblea Nacional

Acta 295

del Trabajo, y luego dijeron no podemos dar esos puntos. Entonces, se buscaba solo la utilidad para el dueño, para el empresario y no se buscaba la utilidad y el bienestar de los trabajadores, por eso que el trabajador, motor de la producción nacional, y esos trabajadores caídos en esa masacre de Aztra, eran el motor de la economía de la provincia del Cañar y del Austro ecuatoriano. A ellos, nuestra felicitación, a esas madres, a esos hijos que quedaron infantes que hoy son hombres de bien, y están viendo con buenos ojos que esta Asamblea Nacional, que este Gobierno de Rafael Correa Delgado, está destapando esa olla de grillos que ha estado tanto tiempo en la impunidad. Busquemos compañeros, que esta Asamblea reivindique todos los derechos que tienen los trabajadores, y diciéndoles a La Troncal, al Cañar y al país, que para eso está la Asamblea, para fiscalizar y eso estamos haciendo, y pidiendo que la Fiscalía General de la Nación haga eco de la Resolución que el día de hoy aprobemos todos. Gracias, señora Presidenta, compañeros asambleístas.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Tiene la palabra asambleísta Cristina Reyes.-----

LA ASAMBLEÍSTA REYES HIDALGO CRISTINA. Sí, señora Presidenta, compañeros legisladores. Quiero decirle que en lo personal estos dolorosos hechos ocurridos hace treinta y siete años, me tocan en lo más profundo y me duele, y como mujer valiente y frontal que soy, rasgos que caracterizan, son cualidades de los hombres y mujeres guayaquileñas y en honor a la verdad, debo decir lo siguiente, con respecto al proyecto de Resolución presentado por la asambleísta Betty Carrillo, por medio del cual se propone declarar el dieciocho de octubre de cada año como el Día



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 295

de la Dignidad del Trabajador Azucarero, cosa que me parece correcto; sin embargo me permito hacer algunas puntualizaciones. En primer lugar, creo que como todo ecuatoriano yo condeno este hecho que enlutó a varias familias ecuatorianas, a varios hogares ecuatorianos hace treinta y siete años, y aspiro que estos hechos de violencia no vuelvan a ocurrir ni en el Ecuador ni en ningún lugar del mundo. Pero, en segundo lugar, sí quiero dejar algo sentado y puntualizar que no puedo aceptar que se pretenda insinuar de modo alguno, la participación del coronel Jesús Reyes Quintanilla, de quien orgullosamente soy su nieta, mi mentor, mi ejemplo, mi abuelo, un héroe militar, héroe de guerra del año cuarenta y uno, debo decirles, uno de los últimos hombres en abandonar la línea de frontera en el momento que se declaró la derrota del país, hombre de honor que defendió la soberanía de nuestro país, y siempre fue un ejemplo para esta y futuras generaciones, y que cumplía en ese momento, labores eminentemente administrativas, como lo señala la Resolución. En esa condición, como gerente del Ingenio Aztra, tuvo la obligación de comunicar la huelga y la situación laboral que se estaba presentando. Esa es la verdadera y única participación que tuvo mi abuelo en este doloroso hecho para la clase obrera de nuestro país. Por lo tanto, le pido a la señora Presidenta de la Comisión, se excluya el nombre del coronel Jesús Reyes Quintanilla, del texto del proyecto presentado a consideración del Pleno de esta Asamblea, más aún cuando debo decirles que en el procesos judicial que se inició, y cuyo veredicto le dio sobreseimiento definitivo a mi abuelo, por si cabe alguna suspicacia, fue después de la dictadura militar.-----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN LA ASAMBLEÍSTA ROSANA
ALVARADO CARRIÓN, PRIMERA VICEPRESIDENTA DE LA ASAMBLEA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 295

NACIONAL, CUANDO SON LAS DOCE HORAS DIECIOCHO MINUTOS.--

LA ASAMBLEÍSTA REYES HIDALGO CRISTINA. ...No puedo permitir de ninguna forma que se levante sospecha alguna sobre la memoria de alguien a quien admiro y que, insisto, fue héroe de este país y ejemplo para las generaciones. A la final, mi abuelo también fue producto, fue víctima de las circunstancias y no puede ser estigmatizado, ni menos involucrado con los autores intelectuales y materiales de un hecho lamentable, que costó la vida de obreros ecuatorianos por defender sus derechos laborales. En segundo lugar, debo decir que la solidaridad y el llamado a la investigación me parece correcto, sin embargo que se haga con los mecanismos que indican la Constitución de la República, mal se haría hacerlo a través de una Comisión, seriamente cuestionada y fuera de legitimidad del mandato constitucional, que no le haría bien a la lucha de los trabajadores, puesto que los artículos de la Constitución establece que únicamente es la Fiscalía la llamada a ejercer la acción pública, y en otro artículo de nuestra Constitución, también se habla que toda persona tiene derecho a ser juzgada por un juez o jueza independiente, imparcial y competente. Por el resto, me parece correcto si quieren abrir investigaciones, que el Defensor del Pueblo haga seguimiento y acompañamiento a las víctimas de este lamentable hecho. Sin embargo, compañeros, con esta Resolución no vamos a cambiar los lamentables hechos ocurridos hace treinta y siete años, no se va a revivir víctima alguna, pero les recuerdo que esa mirada al pasado tiene que venir también con una reflexión del presente, y con acciones hacia el futuro que son absolutamente inviables, si lo transferimos a lo que hace la Comisión de los Derechos de los Trabajadores en este momento, que no tiene ni siquiera la capacidad de poder construir un Código Laboral, si



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 295

nos ponemos a pensar cuál es la capacidad que tiene esta Asamblea Nacional en el proceso de formación de leyes, cuando está absolutamente subordinada al Presidente de la República, porque resulta que un proyecto de Código de Trabajo, que se supone que veníamos trabajando desde la Comisión, desde el Ejecutivo se les manda un estate quieto, el proyecto cae, y ahora se anuncian reformas laborales, que vendrían desde el Ejecutivo, que limitarían o le pondrían tope por ejemplo a las utilidades, que son un derecho ya consagrado, un derecho ya adquirido de la clase laboral. Señora Presidenta, el diecisiete de septiembre los sindicatos del país ya se movilizaron, y manifestaron en las calles un descontento frente a un proyecto que impulsaba el Ministerio de Relaciones Laborales, se anuncian en este mes nuevas movilizaciones, y yo sí quiero que hagamos un llamado a la reflexión de las acciones del futuro, y de qué es lo que puede hacer esta Asamblea por la clase trabajadora de este país. Es nuestro llamado a hacer un compromiso en legislar en defensa de los derechos de la clase trabajadora, sin que menoscabe las aspiraciones y sus legítimos derechos, comprometernos a expedir normas, tener la suficiente independencia de poder crear esas normas que generen fuentes de trabajo, que es lo que necesitan los trabajadores ecuatorianos, que necesitan los ecuatorianos, un trabajo que nos permita, que les permitan a todos vivir con dignidad, y no seguir recibiendo indefinidamente subsidios del Estado. No pretendamos cubrir las limitaciones e incapacidades de la Comisión de los Trabajadores y de esta Asamblea, los derechos de los trabajadores tienen que cumplirse y respetarse, y vamos, yo les invito, hacia hechos concretos, y legislemos modernizando el Código del Trabajo, pongamos acorde a la realidad, las nuevas realidades, las nuevas formas de trabajo, garanticemos una relación armónica entre los trabajadores, empleadores y el Estado. Menos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 295

palabras, más acción, miradas al pasado, sí, pero acciones de futuro que realmente beneficien a la clase trabajadora, y que de ninguna forma menoscaben sus derechos. Gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Asambleísta Ximena Peña.-----

LA ASAMBLEÍSTA PEÑA PACHECO XIMENA. Gracias, compañera Presidenta. Ruego, por favor, colocar un video que tenemos ahí.-----

TRANSCRIPCIÓN DEL AUDIO DE UN VIDEO PROYECTADO.

“Honorables asambleístas ecuatorianos: Mi nombre es César Palomeque, Presidente de la Asociación de Troncaleños en USA. Me dirijo a ustedes expresándoles un fraternal saludo y, al mismo tiempo, conocedores de vuestra labor en defensa de los más caros intereses de la clase laboral, y en vista que la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores, ha tomado la resolución de enviar al Pleno de la Asamblea Nacional el tratamiento de la reapertura del caso suscitado el dieciocho de octubre de mil novecientos setenta y siete, denominado Masacre en Aztra. También en mi calidad de extrabajador del Ingenio debo manifestar que en caso de la apertura de la investigación por parte de la Fiscalía General del Estado, estamos dispuestos a contribuir con testimonios de obreros y familiares de las víctimas, que presenciaron los hechos acontecidos en aquella época, que no son iguales al informe oficial dado a conocer por los medios de comunicación de aquella fecha. Estimados asambleístas, solicitamos que en homenaje a las víctimas de la masacre en Aztra, apoyar con su voto afirmativo para que esta Resolución sea aprobada, y con ello dar pasos seguros para que con la investigación de una comisión independiente, llegar a determinar y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 295

encontrar a los autores materiales e intelectuales de estas páginas tristes de la lucha de la clase trabajadora. Finalmente, a pesar de encontrarnos fuera de nuestro país, no hemos perdido la conexión, porque cada año hacemos eventos de recordación a los mártires de Aztra, y también permanentemente hemos estado tocando las puertas y los corazones de las autoridades de Cancillería para que se reabra el caso de la investigación, porque la nueva generación conozca los verdaderos hechos de La Troncal, y que no haya perdón y olvido de estas páginas vergonzosas de la historia. La lucha obrera no tiene fronteras. La lucha obrera no tiene fronteras. La lucha obrera no tiene fronteras".-----

LA ASAMBLEÍSTA PEÑA PACHECO XIMENA. Muchas gracias, compañera Presidenta. "La justicia es la reina de las virtudes republicanas, con ella se sostiene la igualdad y la libertad". Simón Bolívar. Compañera Presidenta, compañeras y compañeros asambleístas, queridos hermanos y hermanas troncaleños dentro y fuera del país: Sin justicia, no hay paz. Cuando una verdad, como aquella oculta en la masacre de Aztra, se vuelve esquiva hasta el sueño de un futuro es fuerte. El pueblo ha llorado a sus valientes y dignos hijos por más de treinta y siete años. Ese pueblo troncaleño, que ha escrito las últimas décadas de su historia con la remembranza de una herida aún abierta, hoy tiene una luz de esperanza. Tenemos la oportunidad de dar respuesta a esas voces silenciadas por el mezquino interés oligárquico, solapado por décadas de desidia estatal. Por ello, sumándome a lo manifestado por la Asociación de Troncaleños de Estados Unidos, expreso mi total apoyo a la Resolución. Recordemos que no hay mejor justicia que aquella que engendra verdad y reparación, esa, entendida en su más amplio sentido. Abogo, en consecuencia, para que a través de la investigación que realice



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 295

la Dirección Comisión de la Verdad de la Fiscalía General del Estado, se determine la responsabilidad del Estado, el real número de víctimas de tan atroz crimen de lesa humanidad, y se garantice una reparación integral, reconociendo la trascendencia histórica de esta iniciativa planteada por la Comisión de los Derechos de los Trabajadores, y que recoge demandas realizadas por el pueblo troncaleño dentro del país, pero también por troncaleños y troncaleñas migrantes. Con el afán de fortalecer la pertinencia de la misma hemos presentado ya observaciones a la Comisión. Ya lo decía Zapata: "Si no hay justicia para el pueblo, no puede haber paz en el Gobierno". No podemos tener paz, compañeros asambleístas, mientras el caso del Ingenio Azucarero Aztra no se esclarezca y mientras nuestras hermanos y hermanas troncaleñas, dentro y fuera del país, sientan que el olvido ha sido la respuesta sepulturera del Estado a una memoria herida y sedienta de verdad. Por ello, es justo y necesario que cada dieciocho de octubre brindemos un homenaje a esos héroes anónimos, a quienes esperamos se dé rostro, identidad y dignidad. Gracias, compañera Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Tiene la palabra, asambleísta Ángel Rivero.-----

EL ASAMBLEÍSTA RIVERO DOGUER ÁNGEL. Gracias, compañera Presidenta. Buenos días, compañera Vicepresidenta. Compañeros y compañeras asambleístas, queridos compañeros trabajadores azucareros de los diferentes ingenios que están presentes el día de hoy, pueblo ecuatoriano, querida población de La Troncal: Mil novecientos setenta y siete, dieciocho de octubre, en esa época, queridas compañeras, queridos compañeros, yo tenía quince años, era un niño prácticamente, pero ya



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 295

tenía tres años laborando en la industria azucarera. Cuando nos llegó la noticia de esa barbarie, el impacto emocional que sufrimos fue tan grande, que al día siguiente no queríamos volver a los canteros de caña a seguir laborando. Para nosotros, como niño, como obrero, era imposible asimilar que miembros del Ejército, miembros de la Policía, con los uniformes, con las armas, con las balas compradas por el pueblo ecuatoriano, con la plata del pueblo ecuatoriano habían asesinado a más de cien hombres y mujeres, solamente por haber reclamado un derecho que estaba contemplado desde el año mil novecientos setenta y tres y que era conquista en la lucha de los trabajadores azucareros, me refiero al alza al precio del azúcar. Un grupo de militares y policías, defendiendo únicamente los intereses económicos de siete familias, que eran los siete dueños de los ingenios azucareros de ese entonces, obedecían las órdenes. La masacre de Aztra, queridos compañeros y compañeras, no fue otra cosa que el posicionamiento del modelo neoliberal aquí en Ecuador. Cómo olvidar la represión del tristemente célebre Triunvirato que, cuando con el cuento de devolvernos la democracia, lo único que hizo, desde el año mil novecientos setenta y seis al año setenta y nueve, fue perseguir a los dirigentes sindicales, encarcelar a los dirigentes sindicales y a todos los líderes que se identificaban con las luchas populares, como es el caso del compañero monseñor Leonidas Proaño, que fue encarcelado justamente por su lucha a favor de las clases desposeídas. Cómo olvidar, compañeras y compañeros, esa nefasta administración, cómo olvidar a ese nefasto Ministro de Gobierno, como es Jarrín Cahueñas, cómo olvidar al tristemente célebre ministro de Trabajo, Salvador Chiriboga, como también al gerente de la empresa, al señor coronel retirado Jesús Reyes Quintanilla. No estoy de acuerdo cuando se plantea excluirlo de la lista, porque la Comisión no está en



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 295

capacidad de establecer responsables, sino la Fiscalía se encargará de establecer cuáles fueron los culpables, cuáles fueron los responsables de esa barbarie. No puede ser posible, compañeras y compañeros, que lo que se vivió en el año mil novecientos veintidós con la masacre de hombres y mujeres, que salieron a las calles, se haya repetido en el año mil novecientos setenta y siete. Es triste recordar, compañeros y compañeras, cuando los trabajadores con sus familias, esposas, hijos y mujeres, que estaban compartiendo la merienda, que estaban esperanzados a que se les llegue la resolución para que se haga efectiva su reclamación, en vez de darles respuestas les llevaron bala, les llevaron gases lacrimógenos y, por último, les cerraron las puertas para que, de manera desesperada los trabajadores y trabajadoras y los compañeros que estaban allí, como opción tengan que abandonar por la parte posterior, donde justamente se encontraban los canales que tienen las características de un río súper correntoso. En ese sentido, compañeros y compañeras, lo que está haciendo este Gobierno de la revolución ciudadana y esta Asamblea es destapar todas las ollas de grillos que los gobiernos neoliberales, los gobiernos de turno trataron de esconder. Esta Resolución que vamos de seguro a votar de manera mayoritaria, a más de ser un homenaje a los caídos en Aztra en el año mil novecientos setenta y siete, el dieciocho de octubre, es un homenaje a esos hombres y mujeres que cosechan o que siembran dulzura, pero que cosechan muchas veces amargura, por las condiciones precarias que todavía siguen recibiendo por parte de algunos empleadores deshonestos del sector azucarero, no me refiero a todos. Esta Resolución, compañeros y compañeras, no tienen que mirarse tintes políticos, es un justo homenaje que los obreros venimos buscando desde hace treinta y siete años, y justamente estoy seguro que esta Asamblea, con el carácter



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 295

revolucionario, vamos a aprobar el día de hoy. Yo creo que es importante también señalar y recordar que en el año mil novecientos setenta y siete, cuando los gobiernos neoliberales, cuando ese Triunvirato, que obedecía solamente a los intereses de la oligarquía. Les daba bala a los trabajadores, hoy este Gobierno de la revolución ciudadana está permitiendo a los trabajadores que sean parte del nuevo modelo productivo, como que sean parte del paquete accionario dentro de una empresa, que justamente sufrió estas consecuencias. Compañeros y compañeras assembleístas, hermanos, yo invoco a la unidad, invoco a la solidaridad para que el día de hoy esta Resolución sea votada de manera positiva. No comparto con algunos assembleístas, cuando se trata de ocultar la verdad y estoy seguro que con el mismo pensamiento que manifestaba la compañera, de que tiene esta Asamblea velar por los intereses de los trabajadores, estoy seguro que si el gerente de la empresa de ese entonces hubiese tenido el mismo pensamiento, no hubiesen ocurrido esas muertes. Así que, muchas gracias, compañeros, y estoy seguro que vamos a votar positivamente en homenaje a los trabajadores y al pueblo ecuatoriano.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Assembleísta René Yandún.-----

EL ASAMBLEÍSTA YANDÚN POZO RENÉ. Muchas gracias, señora Presidenta. Señores assembleístas: Me voy a referir en esta mañana exclusivamente a lo que he visto y he escuchado. He visto un grupo musical, desde luego muy artístico y con un brazalete rojo, una estrella negra; luego, en el video, he visto mucha simbología, que representa simplemente a lo que fue anteriormente, en décadas pasadas, el ejercicio de los comunistas, del comunismo. Y graciosamente estamos hablando



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 295

el día de hoy, miles de muertos en Chile, miles de muertos en Argentina, miles de muertos en Paraguay, etcétera, etcétera, en Colombia, en fin, eso es lo que se ha dicho en esta sala. La pregunta mía es a quienes plantearon esta resolución; ¿acaso no estaban saliendo de un hecho dictatorial de gobiernos dictatoriales comunistas para pasar a otro sistema, que se dieron en la década de los sesenta y de los setenta? Entonces, de un comunismo radical, marxista-leninista, pasan a las dictaduras militares, eso está la historia muy clara, eso nadie lo puede borrar. Sin embargo, hoy vemos también que quienes están de ponentes en esta Comisión dicen que se tiene que decir la verdad. Sí, que se aclare y que se diga la verdad, y felicito a los señores trabajadores que han venido de allá, de La Troncal, para que escuchen, porque ¿qué es lo que está sucediendo actualmente?, que como no se pudo aprobar la Ley de lo Laboral, hay que poner una cortina de humo, demorar, retardar un tanto tiempo, y después decir: vamos a aprobar, porque ustedes, señores de La Troncal y representantes de Aztra, son los verdaderos representantes de los trabajadores. No, eso no hay cómo hacer, eso no se debe hacer. Después se dice que hay tres dictadores que mandaron a asesinar, y justamente en ese tríptico dice: “La noche del dieciocho de octubre de mil novecientos setenta y siete, mientras muchos dormían dentro de la fábrica, en especial mujeres y niños, el Ejército irrumpió con sus fusiles asesinos, a la única orden de matar que el Gobierno le había dado. Las ráfagas y balas apuntaron directo al corazón de todos quienes se encontraban allí, sin conciencia...” -Y continúa-. Yo pregunto a ustedes, señores asambleístas, las Fuerzas Armadas son parte estructural del Estado, el Estado es una organización política, económica y social. El Estado se compone de cuatro partes fundamentales: el territorio, la población, la soberanía y el orden jurídico establecido mediante un



REPÚBLICA DEL ECUADOR

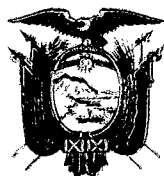
Asamblea Nacional

Acta 295

Gobierno; y más abajo, en este mismo documento dice: “Este no ha sido el único crimen que ha cometido el Estado”, en este documento. Entonces, los soldados, los militares, las Fuerzas Armadas somos obedientes, y digo somos porque pasé más de treinta años en las Fuerzas Armadas, y si quieren declarar crimen de Estado sigan los pasos a través de la justicia, pero no tratar mal así a las Fuerzas Armadas, en una campaña abierta de denigración, de menosprecio, de avasallamiento en este régimen a las Fuerzas Armadas. ¿Qué pasa?, ¿qué sucede? Si hasta este momento las Fuerzas Armadas es la organización y la institución más respetada del país, digo hasta este momento, porque con esta campaña destructiva, amenazadora, minimizadora, pisoteadora del honor y la dignidad de las Fuerzas Armadas, después no sé qué va a pasar, sin darse cuenta los resultados a futuro, que cuando no se tiene un Estado debidamente fortalecido, simplemente las amenazas llueven como estamos en este momento. Mi pregunta, ¿cuántas toneladas de heroína y de todo lo que es estupefacientes estamos teniendo?, ¿cuántas muertes diarias? Y, señores, el mundo da vueltas, no es eterno un régimen, y después, a lo mejor, con todos los desaparecidos y asesinados diariamente, a lo mejor serán juzgados ustedes, como régimen. Por eso, mi homenaje a los trabajadores, un triste episodio dijo allí, sí, lo sentimos mucho, pero también queremos entonces, que ahora que los índices de desempleo, que los índices de subempleo, de pobreza y de miseria bajen para el bienestar de todos los ecuatorianos. Gracias, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Asambleísta Ricardo Zambrano.-----

EL ASAMBLEÍSTA ZAMBRANO ARTEAGA RICARDO. Señora Presidenta,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 295

compañeros y compañeras, ecuatorianos, ecuatorianas: El dieciocho de octubre de mil novecientos setenta y siete en el Ingenio Azucarero Aztra, ubicado en La Troncal, provincia del Cañar, la dictadura militar comete una de las más infames y atroces represiones contra los trabajadores, que pasaría a la historia como la “Matanza de Aztra”. Los trabajadores aupados en la Asociación de Trabajadores Agrícolas, acompañados de sus familiares, madres, esposas e hijos y amparados en el Código de Trabajo vigente en aquella época, se tomaron el Ingenio Azucarero. Sin embargo, de manera intransigente el administrador estatal de ese ingenio, haciendo uso de armas de fuego contundentes y cortopunzantes, mutila y masacra de la manera más cruel y perversa a decenas de obreros. Mientras que otros, empujados a los canales de agua, morían ahogados. Los verdugos, como siempre, para ocultar su vil actos pretendieron justificar la masacre manifestando que los obreros estaban infiltrados de comunistas, que respondían a un plan internacional de terrorismo. Ecuatorianos, ecuatorianas, olvidar nunca, pues no se condenó a culpable alguno y el crimen permanece impune. Bajo estos antecedentes se pretende declarar el dieciocho de octubre de cada año como Día de la Dignidad del Trabajador Azucarero, puesto que esta histórica jornada debe constituirse en un referente de lucha obrera, y enaltecer el permanente compromiso de los auténticos hombres y mujeres que generan riqueza, engendran y engrandecen cada vez más la patria. Más aún cuando la Constitución del Ecuador, en su artículo setenta y ocho, reconoce como derecho la reparación integral de las víctimas de infracciones penales, su derecho al conocimiento de la verdad de los hechos, así como la restitución, indemnización, rehabilitación, garantía de no repetición y satisfacción del derecho violado. Nuestro reconocimiento a la iniciativa realizada por la Comisión de Derechos de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 295

los Trabajadores, al determinar un justo homenaje al centenar de valerosos y decididos trabajadores que junto a su familia, lucharon por el cumplimiento de sus derechos y conquistas alcanzados con su cotidiano sacrificio, cobardemente masacrados en un capítulo de la historia oprobioso y cubierto de impunidad. Honor y gloria a la memoria de los trabajadores de Aztra, sanción histórica al viejo Estado y sus verdugos.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Asambleísta Carlos Velasco.-----

EL ASAMBLEÍSTA VELASCO ENRÍQUEZ CARLOS. Gracias, señora Presidenta. Compañeros y compañeras asambleístas: Este espacio de debate en que nos encontramos permite, evidentemente, analizar las expresiones políticas de lo que somos cada uno de nosotros. Este escenario de debate permite escuchar cuál es la doctrina que consciente o subconscientemente tienen o tenemos los ciudadanos; este espacio de pensamiento permite decir algunas cosas que son fundamentales. No se está juzgando en ningún momento a las Fuerzas Armadas, no se está juzgando en ningún momento a las Fuerzas Armadas, no se crea relaciones de subordinación a las Fuerzas Armadas. Lo que se está cuestionando ahora es que esas Fuerzas Armadas, que históricamente han dado muestras de rebeldía, de acciones políticas también, han generado espacios de acciones que nos pueden llevar más allá. Lo que no se puede permitir desde este espacio de debate político es usar el micrófono, para decir que después de este período de Gobierno vendrán sanciones o acciones perversas que puedan juzgarnos a nosotros ahora. Las acciones y los crímenes de lesa humanidad no se concluyen con un período de Gobierno, los años de relación con la historia de Aztra es un



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 295

hecho de asimetría de poder político entre un poder económico, que quería manipular, que quería exprimir a la relación con los trabajadores. Esas acciones asimétricas de poder no las está jugando ahora las Fuerzas Armadas en la misión que tienen y en la que seguirán defendiendo. Entonces, el micrófono, la palabra, la acción que estamos evidenciando ahora no puede generar, a través de lo que se diga, acciones de baja intensidad para generar acciones peligrosas en las mismas Fuerzas Armadas, que han sido absolutamente leales y respetuosas al proyecto político, porque venimos de una elección popular, venimos de una expresión democrática del pueblo, venimos de una expresión donde podemos encontrarnos, de igual a igual con ellos. Y, entonces, esa asimetría histórica de Aztra, y claro que podemos encontrar en la historia más acciones asimétricas de poder, fueron la expresión y en algún momento la manipulación hacia las Fuerzas Armadas, hoy, ilustres, dignas y representantes de lo que son. Por eso que el espacio político que tenemos sea para decir absolutamente la verdad, la ética, porque la doctrina que tenemos va con nuestra formación académica, formación universitaria o formación militar si se tiene, pero que no se escondan los paradigmas y los prejuicios de formaciones doctrinarias en otros espacios, que no fueron los académicos y las mismas universidades de nuestro país. Gracias, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Asambleísta Alberto Zambrano.-----

EL ASAMBLEÍSTA ZAMBRANO CHACHA ALBERTO. Compañera Presidenta, compañeros asambleístas, amigos que se encuentran en las barras altas: El dieciocho de octubre de mil novecientos setenta y siete es un día digno para el trabajador azucarero, y también un día nefasto y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 295

triste para estas familias. En la década del setenta muchas personas, muchos dirigentes lucharon por encontrar días mejores en la sociedad, buscaban que la desigualdad que existía en este país, sea una idea común de aquellas personas que luchaban día a día por su familia, y fue así como hubo cambios en el aspecto social, económico y político de este país y de algunos países latinoamericanos. Los grandes empresarios y la oligarquía ecuatoriana de este país trataban de hacer sus negocios con aquellos empresarios norteamericanos, que solamente buscaban en este país los grandes negociados; y los grandes empresarios cada día se hacían más millonarios en beneficio de pocas familias pudientes del Ecuador, y la gran mayoría sufriendo en este país. Es por eso, compañeros, que al recordar esta trágica y nefasta historia de aquellos compañeros trabajadores azucareros, nos da a entender la historia que nosotros tenemos que unirnos por algo común, en beneficio de los sagrados intereses de este país. No puede ser posible que gobiernos neoliberales en este país, tantos años que han pasado y hasta la actualidad no hay una investigación profunda, para que se sepa la verdadera realidad de lo que ocurrió realmente en este día nefasto para nuestro país y para los hermanos trabajadores. Por eso, compañeros, quiero felicitar a la Comisión, quiero felicitar a todos sus miembros y que la Fiscalía, que Participación Ciudadana y la Defensoría del Pueblo tienen que hacer una investigación profunda, por lo menos para saber cuáles fueron los causantes de esta masacre suscitada a los hermanos y compañeros trabajadores del Ingenio Aztra. No es posible, compañeros, que en ese entonces, la dictadura militar, con tres personajes que gobernaban este país, dieron esa orden en una noche para ir inhumanamente a arrasar con todos los seres humanos que habían allí, porque ahí se encontraban humildes trabajadores, ahí se encontraban



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 295

las esposas de los trabajadores y sus hijos, que solo lo que reclamaban era el derecho que le daba el Código de Trabajo, de que le suban un veinte por ciento de esas ganancias grandes que tenían estos grandes millonarios y estos grandes oligarcas en el país. Por eso, compañeros, les pido a usted que debemos unánimemente votar por esta Resolución, que va con los sagrados intereses de declararles héroes a estos compañeros ecuatorianos que murieron simplemente por reclamar, por derecho y por justicia lo que ellos se merecían, compañera Presidenta. Quiero decirles también que no solamente fue en la provincia del Cañar que se dieron estas cosas, fueron en muchas provincias que hubo estas anomalías que se suscitaban durante la dictadura militar, y que debe investigarse para sacar la verdad y de esta manera nosotros estar tranquilos en este Parlamento, porque se cometieron muchas cosas atentatorias contra el pueblo humilde, pobre y trabajador del Ecuador. Muchas gracias, compañera Presidenta y compañeros assembleístas.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Asambleísta Pepe Acacho.-----

EL ASAMBLEÍSTA ACACHO GONZÁLEZ PEPE. Gracias, señora Presidenta. Un saludo a todos los televidentes y radioescuchas, pueblo ecuatoriano. Siempre podemos decir que jamás vamos a estar de acuerdo cuando existe violación de derechos humanos. Como seres humanos tenemos de ser solidarios y sentir el sufrimiento de los familiares, de los amigos, de los compañeros, que están en vida y que perdieron a sus seres queridos. Lamentablemente, lamentablemente el poder es el poder y los gobiernos, cuando tienen el poder, abusan de ese poder y los luchadores, los obreros, los trabajadores, los estudiantes, los indígenas, quienes reclamamos derechos, somos totalmente indefensos, somos totalmente



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 295

indefensos contra un poder. ¿Por qué le digo esto? Si tomamos en cuenta en este proyecto de Resolución, en la parte, en la resolución primera dice: “Rendir un justo homenaje al centenar de valerosos y decididos trabajadores azucareros que junto a sus familias lucharon por el cumplimiento de sus derechos y conquistas alcanzados con su cotidiano sacrificio y que fueron cobardemente masacrados, cobardemente masacrados”. Cómo no se les va a catalogar como cobardes cuando el poder utiliza todo. Aquí se ha dicho, utilizaron la fuerza pública, utilizaron militares, utilizaron policías; pero a estos compañeros se les dice que fueron cobardes. Yo puedo decir que no fueron cobardes, que fueron indefensos, indefensos con todas las armas, con todo el poder de aquel Gobierno, por eso fueron acribillados, fueron masacrados. En tal virtud, en tal virtud, lo que sucedió aquel dieciocho de octubre de mil novecientos setenta y siete, ha sucedido en dictaduras, ha sucedido en gobiernos democráticos, y sigue sucediendo, sigue sucediendo, inclusive en este Gobierno, inclusive en este Gobierno; y, hemos demostrado nosotros que somos indefensos, pero que no somos cobardes. Indefensos porque tienen la justicia, tienen las armas, tienen la fuerza pública, no solamente para castigar, no solamente para matar, sino también para juzgar y condenar. Y bien que decía el general Yandún, lo que hacen irresponsablemente los gobiernos anteriores tienen que responder los gobiernos actuales. Ahí está el caso Sarayacu, irresponsabilidad de un Gobierno anterior, que lamentablemente este Gobierno tuvo que aceptar una sentencia de la Comisión Interamericana, inclusive indemnizar. Pero también, no podemos silenciar el caso de la muerte del compañero Bosco Wisuma, cinco años, no hay el autor material, solamente el que supuestamente incitó, ¿pero quiénes dieron las órdenes?, ¿quiénes movilizaron los helicópteros, la Policía, los militares, fuerzas de élite?



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 295

No hay el autor material. ¿Dónde está y quién sabe quién responde la muerte del compañero Fredy Taish, en la provincia de Morona Santiago? Luchadores procesados, condenados, sentenciados, pero los que están en el poder inocentes, campantes en diferentes puestos gubernamentales. ¡Qué ilógica que es la vida! ¡qué ilógica que es la justicia! A mí me gustaría, a mí me gustaría, aquí se ha dicho, que la Comisión de la Verdad y Derechos Humanos por medio de la Fiscalía, dé con los responsables materiales de la muerte de aquel dieciocho de octubre de mil novecientos setenta y siete. Pero esa Comisión de la Verdad tiene que juzgar, no solo juzgar, investigar de manera imparcial la famosa Defensoría del Pueblo, alguien que reclama derechos, no será un pueblo y para él y para ellos, también debe haber autoridad para que les apoyen, pero lamentablemente quedamos indefensos, quedamos indefensos y se dice que nada tiene que quedar en la impunidad. De acuerdo, no puede quedar nada en la impunidad, pero tiene que ser la justicia para todos y no piensen que un poder es eterno en la vida, no hay eternidad en la vida, las grandes dictaduras han caído, no se diga los grandes presidentes también han caído. Pero el pueblo jamás muere, compañeros, jamás muere...-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Un minuto.-----

EL ASAMBLEÍSTA ACACHO GONZÁLEZ PEPÉ. ...En tal virtud, en tal virtud, yo sí pienso que no solamente se tendría que declarar como un Día de la Dignidad del Trabajador Azucarero, tiene que ser un día de la resistencia del trabajador azucarero, un día de huelga del trabajador azucarero, un día de luchador del trabajador azucarero. Eso debemos de agregar, aunque la resistencia ahora se ha convertido en sinónimo de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 295

terrorismo, para poder juzgar y sentenciar. También soy un luchador, también soy un luchador, vamos a apoyar esta moción, un reclamo justo, un reclamo justo de los luchadores azucareros...-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Concluyó su tiempo, Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA ACACHO GONZÁLEZ PEPE. ...Pero nosotros también vamos a seguir en la lucha a pesar de estar en la cárcel injustamente doce años, el pueblo jamás va a dejar de luchar. Muchas gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Asambleísta Raúl Patiño.-----

EL ASAMBLEÍSTA PATIÑO AROCA RAÚL. En la campaña electoral de Perú, en la última, pasé por Lima y un representante de Fujimori en televisión, cuando intervino dejó estupefacto al Perú. Dijo, nosotros matamos menos, porque acusaban a Fujimori de que había asesinado a una serie de decenas y centenares de personas de Perú, y él dijo "bueno, pero en Chile, Argentina y Brasil mataron a miles, nosotros matamos menos". Inconcebible que el asesinato ahora sea de menor jerarquía porque se mata cien, que comparando con lo que se mata miles. Yo no lo leí, nosotros éramos, cuando teníamos veinticinco años, un grupo de jóvenes que trabajamos con un equipo de abogados que asesoraban a los trabajadores, y yo estaba en Eloy Alfaro y Letamendi, en nuestra oficina, cuando llegaron unos compañeros aterrorizados a decirnos "nos mataron", nos mataron ¿cómo?, ¿dónde?, ¿qué pasó? En Aztra, en la huelga, pero ¿cómo así? Nosotros solo recordábamos la masacre del veintidós, no concebíamos que trabajadores en huelga pudieran ser asesinados en nuestro país. Fue traumático, frustrante porque no



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 295

sabíamos qué hacer, no estábamos preparados para resistir a una masacre. Y lo peor de todo es que después de eso no tuvimos otra opción que dedicarnos a esconder, con nombre y apellido, al compañero Bolívar Martínez, ya fallecido, de una calidad humana excepcional, dirigente sindical, Alberto Pilaló, que además era del MPD, pero un excelente dirigente, que yo personalmente lo fui a esconder por Yaguachi y en ese tiempo a esconder, de ahí se quedaba escondido hasta que la dictadura no lo encontrara; a Froilán Asanza que lo escondimos en El Oro; a Pepe Chávez, a Julio Chang que también, tantos compañeros idealistas que soñaban con la democracia y la libertad, también fallecido. A José Morán, a muchos compañeros que tuvimos que esconder porque no podían reunirse en ningún sitio, pasamos perseguidos, mil novecientos setenta y siete, mil novecientos setenta y ocho. ¿Qué estaban haciendo los banqueros y la oligarquía? Preparando el retorno a la democracia para que no tuviéramos oportunidad los ciudadanos de presentar una alternativa porque estábamos perseguidos, y prepararon todo bonito para que regrese la democracia de los banqueros. Y pasaron más de veinte años repartiéndose, como el otro día lo decía, revisen las cuentas del Banco de Guayaquil, de Filanbanco, del Banco del Progreso y de una serie de banqueros que financiaron las campañas durante veinte años, y que pusieron en los gobiernos a sus representantes, en el setenta y siete. Cómo cambian los tiempos, eran esos que estaban en el poder los que mandaban a matar a los trabajadores que hacían una huelga. Por eso nosotros ahora celebramos la democracia, no puede haber Gobierno en el mundo en el que tú no te puedas quejar, no puedas reclamar, por errores, por excesos, por problemas, no existe en la democracia perfección, pero evidentemente cómo ha cambiado la historia. Ahora ningún banquero puede llamar al Gobierno a decir “mata a estos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 295

huelguistas”; esa es la diferencia de la democracia. En ocho años hemos hecho diez elecciones, del setenta y dos al setenta y nueve, en ocho años, nunca habla la democracia, nos perseguían y todos los que soñábamos con la justicia éramos encarcelados permanentemente. Por tanto, nosotros sí sabemos que cometemos errores, pero nos sentimos orgullosos de haber sido parte de la construcción de esta democracia que vivimos ahora y por eso, porque vivimos en democracia nosotros reconocemos indudablemente el papel constitucional, institucional, democrático de las Fuerzas Armadas. Yo tuve el placer, cuando me tocó ser parte del Ejecutivo, de todos los días estar con las Fuerzas Armadas, con los generales de la Policía, con los generales de las Fuerzas Armadas, con todos los generales, y la actitud democrática de respetar la democracia era obvio en todos los miembros de las Fuerzas Armadas y la Policía; pero eso no significa que, reconociendo esa actitud institucional de las Fuerzas Armadas, no tengamos que reconocer que en un momento histórico participaron algunos de ellos o quienes fueron, lo tiene que determinar la Fiscalía, un hecho vergonzoso para la historia nacional, pues. No puede ser posible que treinta y siete años después no haya sanción a los que asesinaron a los trabajadores de Aztra, no haya reparación a los asesinados y a sus familiares ¿hasta cuándo la impunidad? En Argentina y en Brasil se dio justicia a los afectados, los que habían gobernado pagaron las consecuencias, aun siendo generales, aun siendo expresidentes tuvieron que afrontar la justicia y es correcto, y por eso aplaudo la iniciativa de la Comisión que aquí también hagamos justicia, con los que el Fiscal determine, no nosotros, el Fiscal determine pero en una investigación que se requiere para hacer honor a esos trabajadores azucareros. Por ello, en concreto, expresamos nuestro total acuerdo con el enjuiciamiento a los culpables y con la reparación a



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 295

quienes lo merecen. Y, terminamos expresando nuestra conciencia de que estamos viviendo un momento del que nos orgullecemos todos los ecuatorianos, podemos tener discrepancias, pero a ninguna persona que discrepe aquí, ni se la manda a encarcelar ni se la manda a perseguir ni se le quita sus derechos, como ocurría en las dictaduras. Por tanto, honor a nuestra democracia y castigo a los asesinos y reparación a los torturados y asesinados. Muchas gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Asambleísta Fernando Bustamante.-----

EL ASAMBLEÍSTA BUSTAMANTE PONCE FERNANDO. Señora Presidenta: Una vez vi un grafiti que me llamó mucho la atención cuando se celebró el Día de la Mujer, que tienen su fecha, cuando la persona que escribió el grafiti dijo: "Día de la Mujer, menos rosas y más derechos". Yo quiero recoger el espíritu de ese grafiti aquí también. Lo que nosotros tenemos que hacer en esta Resolución, o en todo lo que hagamos en lo sucesivo es menos rosas y más derechos. Es muy fácil, no es cierto, establecer todo tipo de buenas palabras y bonitos gestos y bellos rituales, cuando hay pendientes que la historia y nosotros como comunidad no hemos resuelto. Concuero absolutamente, al menos, con la necesidad de que la Asamblea Nacional no deje en olvido la masacre de los trabajadores de Aztra; en que las violaciones de derechos humanos sean investigadas y se establezcan responsabilidades; que se acompañe a las víctimas y se repare a quienes tienen un legítimo derecho a la reparación; también garantizar un justo derecho a la democratización de la propiedad. Todo muy bien, lo apoyo de todo corazón, pero no terminamos ahí, porque muchas veces en la historia de nuestro país, este Parlamento, no me refiero necesariamente a esta Legislatura, el Parlamento Nacional

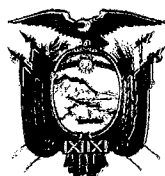


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 295

u otras instancias, los organismos internacionales, las ONG han lanzado grandes proclamas, han establecido grandes fiestas, han hecho grandes días, que parafraseando a Marx son las rosas que encubren las cadenas, pero no caigamos en eso, que nuestra labor esté orientada a que esto sea un paso para que efectivamente, no proclamemos hoy día que hay que acabar con la impunidad, y luego no establezcamos los mecanismos concretos de seguimiento, y la política pública de fiscalización que lo garantice. A mí no me preocupa tanto la Resolución sino qué va a pasar con ella. Es fundamental por cierto que cuando nos avoquemos a la legislación laboral que está pendiente, el espíritu de esta Resolución esté ahí, pues, y no el de esta Resolución solamente, sino de todas las aspiraciones y derechos que históricamente, la clase trabajadora ha tenido por delante como horizonte de su lucha. No terminemos con una bella Resolución ni menos con un día, lo de los días está un poquito manido, ya les voy a demostrar por qué; y no dejemos fuera también toda lo que está pasando. Por ejemplo, nadie ha mencionado el conflicto legal que los extrabajadores del ingenio Aztra, actuales, no es cierto, tienen contra el Estado ecuatoriano ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos ¿por qué no se menciona? Quiero hacerlo, precisamente para que no quede incompleto, para que no nos limitemos a las bellas palabras. ¿Ustedes saben lo que hay? Un juicio contra el Estado ecuatoriano presentado por tres mil quinientos obreros de Aztra, despedidos el año mil novecientos noventa y cuatro, sin que sus derechos a justa indemnización hayan sido cumplidos. Y quiero también recordar que hay un negocio con Aztra del año mil novecientos noventa y cuatro que todavía, yo al menos, no conozco qué respuesta o qué investigación se hace. Me permiten, por favor. La demanda de los trabajadores de Aztra fue presentada ante la Corte en junio del año dos mil doce, por despido



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 295

intempestivo ocurrido bajo la administración del presidente Sixto Durán-Ballén, en octubre, este mes, se espera el veredicto. Los accionantes reclaman que se anule un acta mediante el cual fueron despedidos, y se los indemnice por la violación de sus derechos laborales; es cierto que lo que ocurrió el setenta y siete es atroz, se atentó contra la vida, pero los derechos laborales también tienen que ser defendidos con igual vigor, porque no hay derechos superiores o inferiores. ¿Qué pasó con los derechos laborales de los tres mil quinientos trabajadores de Aztra, despedidos allá en mil novecientos noventa y cuatro? Todos ellos ahora son personas mayores, son personas ancianas, son personas que muchas de ellas tienen más de setenta años, otros se han muerto, sin haber recibido una compensación digna. El Ingenio Aztra, en febrero de mil novecientos noventa y cuatro, comenzó una huelga exigiendo el cumplimiento de los aportes al IESS, las protestas se sucedieron hasta el veintidós de junio cuando se vendió el ingenio a los hermanos Isaías, por la astronómica suma de cien mil dólares ¿ustedes creen que Aztra valía cien mil dólares a esa fecha? Yo pido que también se incorpore la investigación de esa privatización. ¿Cien mil dólares por Aztra?, y dejándole al Estado ecuatoriano pendiente el problema de las indemnización de esos trabajadores, que podría ser objeto de una sentencia mucho más onerosa y grave que la de Sarayacu. Yo todavía no sé cómo pudo el Estado ecuatoriano deshacerse de Aztra por cien mil dólares. ¿Cómo pudo deshacerse de Ecuatoriana de Aviación, en esa misma administración, por la suma irrisoria con que se vendió Ecuatoriana de Aviación?, eso también hay que investigar pues, si estamos hablando de Aztra. Y en mil novecientos noventa y cinco los trabajadores de Aztra comenzaron sus litigios a través del sistema judicial, exigiendo el pago de sus liquidaciones por despido intempestivo;



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 295

todas las instancias les pusieron a esta demanda como fuera de lugar, la cosa terminó en la Corte Interamericana de Derechos Humanos. No nos olvidemos que podemos hacer un ridículo si nosotros proclamamos el Día de la Dignidad del Trabajador Azucarero, y en unos días más tenemos una sentencia contra el Estado ecuatoriano por violación de sus derechos laborales, y esa sentencia no es que necesitamos ni veedurías, ni vigilancias, sería una sentencia obligatoria, de cumplimiento obligatorio de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, no se trata de medidas cautelares. Los días, ¿saben ustedes que el quince de noviembre no tiene su día?, qué nunca a nadie se la ha ocurrido decir que hay que celebrar mediante un día ese luctuoso acontecimiento que terminó, no con cientos, sino con miles de vidas de trabajadores ecuatorianos de muchos gremios, linotipistas, ferroviarios, transportistas, trabajadores portuarios, trabajadores, peones, trabajadores no calificados. No tenemos un día que cubra a todos aquellos que siendo trabajadores en este país, fueron violados en sus derechos desde el inicio de la República, ¿por qué solo los trabajadores azucareros tienen derecho a que se reconozca su sacrificio y su dolor? ¿No son todos los trabajadores ecuatorianos los que han sido violentados en sus derechos una y otra vez? y los mismos trabajadores de Aztra, no solo el setenta y siete, sino el noventa y cuatro, bajo una administración que realizó una serie de sospechosísimas privatizaciones a favor de ya sabemos quiénes. Yo, desgraciadamente por razones de, que no es el caso venir a decir, recién llego de viaje, no pude asistir a este debate, pero yo creo que apoyando totalmente el contenido de la Resolución, sobre todo en el punto segundo, tercero, cuarto y quinto, debemos propender primero a la universalidad, todos los trabajadores tienen cuentas pendientes; o sea, el Estado y la sociedad tiene cuentas pendientes con todos los trabajadores. Desde ese



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 295

fatídico quince de noviembre de mil novecientos veintidós, y desde mucho antes también; pero, también debemos tener en cuenta que con esto de los días, solamente un dato que les voy a dar, y no voy a hacer más problema con esto, pero quisiera leerles qué días se celebran en el mes de octubre, no es cierto, hice una investigación, porque resulta que se está produciendo una inflación de días, resulta que tenemos tantos días que al final cuando tenemos que celebrar al uno en serio, como sería este, se nos va a ver ahogado, no es cierto, les voy a decir qué tipos de fechas cívicas el Estado ecuatoriano reconoce solo en el mes de octubre. El día Interamericano del Agua, la Semana sin Humo, el Día Nacional del Pasillo Ecuatoriano, el Día Mundial del Docente, el Día de los Animales, el Día de la Independencia de Guayaquil, el Día del Bombero Ecuatoriano, el Día Mundial de la Salud Mental, el Día Mundial de la Alimentación, el Día el Bosque Autóctono, el Día de las Naciones Unidas, el Día del Escudo Nacional del Ecuador. Naciones Unidas, Día Internacional de las Personas de Edad, Día Internacional de la No Violencia, Día Mundial de los Docentes, Día Mundial del Hábitat, Día Mundial del Correo, Día Internacional de la Niña, Día de la Solidaridad con los Presos Políticos de Sudáfrica, que no está derogado, sigue existiendo, a pesar que Sudáfrica está en la democracia hace mucho tiempo, Día del Idioma Español, fíjense, Día Internacional para la Reducción de los Desastres...-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Un minuto.-----

EL ASAMBLEÍSTA BUSTAMANTE PONCE FERNANDO. ... Día Internacional de las Mujeres Rurales y no sigo porque se me acaba el tiempo y estoy recién en el dieciséis de octubre. Está muy bien, está muy bien que hagamos más días, yo no me voy a oponer, pero si quisiera



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 295

hacer un llamado a la reflexión: que no nos olvidemos que lo que cuenta no son las rosas sino los derechos y que si vamos a luchar por los derechos de los trabajadores, tiene que ser integral, tiene que ser universal y tiene que ser eficaz, no simplemente cuando aprobemos esta Resolución, no olvidemos lo que estoy diciendo, mantengámoslo en mente; por mí personalmente es una apreciación absolutamente personal, deberíamos declarar el quince de noviembre día de la lucha de los trabajadores ecuatorianos, esa sería mi propuesta, porque sangre, sudor, dolor todos ellos han entregado más que en abundancia, y un saludo para los de Aztra porque algún día ojalá, tanto los abusos del setenta y siete como los del noventa y cuatro habrán sido reparados, tengo absoluta certeza. Muchas gracias, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Concluimos este punto con la intervención de la asambleísta ponente Betty Carrillo.-----

LA ASAMBLEÍSTA CARRILLO GALLEGOS BETTY. Gracias, compañera Presidenta. Primero que nada creo que es importante referirme a lo que manifestó el general René Yandún, en el sentido de que se quiere hacer de menos a las Fuerzas Armadas. Eso de ninguna manera es así, creo que eso queda absolutamente claro para todos; él, como general, sabrá las cosas que haya hecho o dejado de hacer en cumplimiento de sus deberes, lo que le avergüenza o que lo llene de orgullo, al igual que todas las personas que trabajan y que pertenecen a las Fuerzas Armadas. Aquí de lo que se trata es que se realice una investigación por parte de la Fiscalía, en un periodo en el cual estuvieron al frente tres personas que tienen nombre y apellido y que formaban parte de un triunvirato. Estas



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 295

personas son el almirante Alfredo Poveda, el general de División Guillermo Durán Arcentales y el general Luis Leoro Franco, esas son las personas responsables de lo que pasó en Aztra. También creo que es importante señalar y recordar que esta Asamblea Nacional, el dieciocho de febrero del dos mil once, ya emitió una resolución planteada por dos asambleístas de aquí, de esta Legislatura, en donde efectivamente ya se analizó la venta del Ingenio Aztra al señor Roberto Isaías Dassum por parte de la Corporación Financiera Nacional en el año de mil novecientos noventa y cuatro y que, por supuesto, provocó despidos intempestivos. Es también importante decirles que esta Asamblea Nacional ya exhortó a la Corte Constitucional a fin de que se investigue y de que se dé más eficiencia a la Función Judicial, en los temas de los extrabajadores del Ingenio Aztra; es decir, no nos hemos olvidado de lo que luego siguió pasando en el Ingenio Aztra. Pero también nosotros, como Comisión de los Derechos de los Trabajadores, creemos que el dieciocho de octubre no puede quedar desapercibido porque más de cien personas fueron asesinadas, asesinadas brutalmente, les dieron apenas dos minutos para que hombres y mujeres puedan desalojar, les quemaron, les botaron al río, impidieron que los bomberos pueda brindarles apoyo y ayuda. Por lo tanto, nosotros sí consideramos que la historia debe pasar factura, y que con nombres y apellidos se debe determinar cuáles fueron los responsables de esta masacre, que no puede quedar en la impunidad. Por la gente de La Troncal, por la gente de nuestro país y por la dignidad del pueblo ecuatoriano solicito, señora Presidenta, que se tome votación. He recogido las observaciones presentadas en el sentido de que se ponga "Dirección de la Comisión de la Verdad y Derechos Humanos de la Fiscalía General del Estado". Solicito también, señora Presidenta, que por Secretaría se envíe a todos los curules cómo quedaría la resolución a fin



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 295

que entremos a la votación respectiva.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Circule, por favor, a través de Secretaría la Resolución con los cambios que han sido presentados por la asambleísta ponente. Tome votación, señora Secretaria.-----

LA SEÑORA SECRETARIA. Ya ha sido remitido, señora Presidenta, a las y los asambleístas a sus correos electrónicos el texto final que será objeto de votación. Con su autorización, señora Presidenta, señoras y señores asambleístas, por favor, sírvanse registrar en su curul electrónica. De existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaría. Gracias. Ciento ocho asambleístas presentes en la sala, señora Presidenta. Se pone en consideración del Pleno de la Asamblea Nacional el proyecto de Resolución para la declaratoria del Día de la Dignidad del Trabajador Azucarero. Señoras y señores asambleístas, por favor, consignent su voto. Se les recuerda que tienen veinte segundos para ratificarlo, caso contrario, se considerará abstención. Gracias. Señor operador, presente los resultados. Ochenta y siete votos afirmativos, tres negativos, cero blancos, dieciocho abstenciones. Ha sido aprobado el proyecto de Resolución para la declaratoria del Día de la Dignidad del Trabajador Azucarero, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Siguiendo punto, por favor.-----

VII

LA SEÑORA SECRETARIA. "4. Primer debate del proyecto de Ley de Desarrollo Agropecuario". Con su autorización, señora Presidenta,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 295

procedo a dar lectura al informe: "Quito, 9 de octubre del 2014 Oficio No. CSADSAP-P-2014- 429. Señora Gabriela Rivadeneira Burbano, Presidenta Asamblea Nacional. En su Despacho. Señora Presidenta: La Comisión Especializada Permanente de la Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, en su sesión número 0024 del 16 de julio del 2014, aprobó el informe para primer debate del Proyecto de Ley de Desarrollo Agropecuario, con recomendación de archivo, cuyo texto anexo, a fin de que se sirva someterlo a consideración del Pleno en la fecha que creyere oportuna. Muy atentamente, Miguel Carvajal Aguirre, Presidente. Comisión Especializada Permanente de la Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero. Informe para el primer debate del Proyecto de Ley de Desarrollo Agropecuario. Quito, 16 de julio del 2014. 1. Objetivo: El objeto de presentar al Pleno de la Asamblea Nacional, las consideraciones de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, respecto del Proyecto de Ley de Desarrollo Agropecuario, así como el análisis y observaciones de forma y fondo a su contenido. 2. Antecedentes: 2.1. El 13 de marzo del 2012, con oficio No. AN-AA-JAA-084, el asambleísta Jaime Abril, remitió al Presidente de la Asamblea Nacional el Proyecto de Ley de Desarrollo Agropecuario. 2.2. El 10 de mayo de 2012, mediante memorando número SAN-2012-1057, el Secretario General de la Asamblea Nacional, remitió a la Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, la resolución del Consejo de Administración Legislativa en el cual califica el Proyecto de Ley de Desarrollo Agropecuario, presentado por el asambleísta Jaime Abril, mediante oficio número AN-AA-JAA-085, de 13 de marzo del 2012. 2.3. El 06 de junio de 2012, mediante oficio número



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 295

AN-CE7-P-1176, el asesor de la Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero dio a conocer el Proyecto de Ley de Desarrollo Agropecuario, a la Prefectura de la Provincia de Orellana. 2.4. El 06 de junio de 2012, a través de oficio número AN-CE7-P-1175, el asesor de la Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, hizo conocer el proyecto de Desarrollo Agropecuario, al Director Ejecutivo de la Agencia Ecuatoriana de Aseguramiento de la Calidad AGROCALIDAD. 2.5. El 06 de junio de 2012, a través de oficio número AN-CE7-P-1174, el asesor de la Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, remitió el proyecto de Desarrollo Agropecuario, al Gobierno Autónomo Descentralizado de Santo Domingo de los Tsáchilas. 2.6. El 06 de junio de 2012, con oficio número AN-CE7-P-1172, el asesor de la Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, trasladó al Gobierno Autónomo Descentralizado de Zamora Chinchipe el Proyecto de Ley de Desarrollo Agropecuario. 2.7. El 06 de junio de 2012, mediante oficio número AN-CE7-P-1171, el asesor de la Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, remitió al Secretario Técnico del Grupo de Diálogo Rural el proyecto de Ley de Desarrollo Agropecuario. 2.8. El 06 de junio de 2012, mediante oficio número AN-CE7-P-1170, el asesor de la Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, puso en conocimiento del Presidente del Censo de Pueblos y Organizaciones Indígenas Evangélicas del Ecuador- FEINE el proyecto de Desarrollo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 295

Agropecuario. 2.9. El 06 de junio de 2012, a través de oficio número AN-CE7-P-1169, el asesor de la Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, hizo conocer al presidente de la Confederación de Pueblos de la Nacionalidad Kichwa- Ecuarunari el proyecto de Desarrollo Agropecuario. 2.10. El 06 de junio de 2012, a través de oficio No. AN-CE7-P-1168, el asesor de la Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, hizo conocer al Presidente de la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador- CONAIE el proyecto de Desarrollo Agropecuario. 2.11. El 06 de junio de 2012, a través de oficio número AN-CE7-P-1167, el asesor de la Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, dio a conocer al Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Portoviejo el proyecto de Desarrollo Agropecuario. 2.12. El 06 de junio de 2012, a través de oficio número AN-CE7-P-1166, el asesor de la Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, puso en conocimiento del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Los Ríos el Proyecto de Ley de Desarrollo Agropecuario. 2.13. El 06 de junio de 2012, a través de oficio número AN-CE7-P-1165, el asesor de la Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, pone en conocimiento del Ministerio de Industrias y Competitividad el Proyecto de Ley de Desarrollo Agropecuario. 2.14. El 06 de junio de 2012, a través de oficio número AN-CE7-P-1164, el asesor de la Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 295

Agropecuario y Pesquero, pone en conocimiento del Ministerio de Industrias y Competitividad el Proyecto de Ley de Desarrollo Agropecuario. 2.15. El 06 de junio de 2012, a través de oficio número AN-CE7-P-1163, el asesor de la Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, remitió al Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Babahoyo el Proyecto de Ley de Desarrollo Agropecuario. 2.16. El 06 de junio de 2012, a través de oficio número AN-CE7-P-1162, el asesor de la Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, dio a conocer al Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Pasaje el Proyecto de Ley de Desarrollo Agropecuario. 2.17. El 06 de junio de 2012, a través de oficio número AN-CE7-P-1161, el asesor de la Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, puso en conocimiento del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón La Troncal el Proyecto de Ley de Desarrollo Agropecuario. 2.18. El 06 de junio de 2012, a través de oficio número AN-CE7-P-1160, el asesor de la Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, informó sobre el Proyecto de Ley de Desarrollo Agropecuario al Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano del cantón Quito. 2.19. El 06 de junio de 2012, a través de oficio número AN-CE7-P-1159, el asesor de la Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, remitió el Proyecto de Ley de Desarrollo Agropecuario al Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Ambato. 2.20. El 06 de junio de 2012, a través de oficio número AN-CE7-P-1158, el asesor de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 295

Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, puso en conocimiento del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Machala el Proyecto de Ley de Desarrollo Agropecuario. 2.21. El 6 de junio de 2012, mediante oficio número AN-CE7-P-1157, el asesor de la ~~Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero~~, dio a conocer el Proyecto de Ley de Desarrollo Agropecuario al Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Cuenca. 2.22. El 6 de junio de 2012, mediante oficio número AN-CE7-P-1156, el asesor de la Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, dio a conocer el Proyecto de Ley de Desarrollo Agropecuario, al Gobierno Autónomo Descentralizado de la provincia de Sucumbíos. 2.23. El 6 de junio de 2012, mediante oficio número AN-CE7-P-1155, el asesor de la Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, hizo conocer el Proyecto de Ley de Desarrollo Agropecuario, al Gobierno Autónomo Descentralizado de la provincia de Tungurahua. 2.24. El 6 de junio de 2012, mediante oficio número AN-CE7-P-1154, el asesor de la Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, remitió el Proyecto de Ley de Desarrollo Agropecuario, al Gobierno Autónomo Descentralizado de la provincia de Imbabura. 2.25. El 6 de junio de 2012, mediante oficio número AN-CE7-P-1153, el asesor de la Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, dio a conocer el Proyecto de Ley de Desarrollo Agropecuario, al Gobierno Autónomo Descentralizado de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 295

provincia de Loja. 2.26. El 6 de junio de 2012, mediante oficio número AN-CE7-P-1152, el asesor de la Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, hizo conocer el Proyecto de Ley de Desarrollo Agropecuario, al Gobierno Autónomo Descentralizado de la provincia de Esmeraldas. 2.27. El 6 de junio de 2012, mediante oficio número AN-CE7-P-1151, el asesor de la Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, informo sobre el Proyecto de Ley De Desarrollo Agropecuario, al Gobierno Autónomo Descentralizado de la provincia del Carchi. 2.28. El 6 de junio de 2012, mediante oficio número AN-CE7-P-1150, el asesor de la Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, remitió el Proyecto de Ley de Desarrollo Agropecuario al Gobierno Autónomo Descentralizado de la provincia de El Oro. 2.29. El 6 de junio de 2012, mediante oficio número AN-CE7-P-1149, el asesor de la Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, remitió el Proyecto de Ley de Desarrollo Agropecuario al Gobierno Autónomo Descentralizado de la provincia de Cañar. 2.30. El 6 de junio de 2012, mediante oficio número AN-CE7-P-1148, el asesor de la Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, dio a conocer el Proyecto de Ley de Desarrollo Agropecuario al Presidente Nacional de la UCAE. 2.31. El 6 de junio de 2012, mediante oficio número AN-CE7-P-1147, el asesor de la Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, informó sobre el Proyecto de Ley de Desarrollo Agropecuario al Presidente



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 295

del Centro Agrícola de Ambato. 2.32. El 6 de junio de 2012, mediante oficio número AN-CE7-P-1146, el asesor de la Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, remitió el Proyecto de Ley de Desarrollo Agropecuario al ingeniero Manolo Barona Ganadero de la provincia de Tungurahua. 2.33. El 6 de junio de 2012, mediante oficio número AN-CE7-P-1145, el asesor de la Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, hizo conocer el Proyecto de Ley de Desarrollo Agropecuario al Presidente de la Asociación de Ganaderos del Litoral y Galápagos. 2.34. El 6 de junio de 2012, mediante oficio número AN-CE7-P-1144, el asesor de la Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, dio a conocer el Proyecto de Ley de Desarrollo Agropecuario al Presidente de la Asociación de Ganaderos de Santo Domingo de los Tsáchilas. 2.35. El 6 de junio de 2012, mediante oficio número AN-CE7-P-1143, el asesor de la Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, dio a conocer el Proyecto de Ley de Desarrollo Agropecuario al Presidente de la Asociación de Ganaderos de Sierra y Oriente. 2.36. El 6 de junio de 2012, mediante oficio número AN-CE7-P-1142, el asesor de la Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, hizo conocer el Proyecto de Ley de Desarrollo Agropecuario al Gobierno Autónomo Descentralizado de la provincia de Manabí. 2.37. El 6 de junio de 2012, mediante oficio número AN-CE7-P-1141, el asesor de la Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 295

Pesquero, remitió el Proyecto de Ley de Desarrollo Agropecuario al Presidente del Consejo Nacional de Juntas Parroquiales Rurales del Ecuador CONAJUPARE. 2.38. El 6 de junio de 2012, mediante oficio número AN-CE7-P-1140, el asesor de la Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, dio a conocer el Proyecto de Ley de Desarrollo Agropecuario al Gobierno Autónomo Descentralizado de la provincia del Guayas. 2.39. El 6 de junio de 2012, mediante oficio número AN-CE7-P-1139, el asesor de la Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, informó del Proyecto de Ley de Desarrollo Agropecuario al Presidente de la Unión de Organizaciones Campesinas del Buerán, Cantón Biblián – UNORCAB. 2.40. El 6 de junio de 2012, mediante oficio número AN-CE7-P-1138, el asesor de la Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, remitió el Proyecto de Ley de Desarrollo Agropecuario al Presidente de la Unión de Organizaciones Campesinas de Cotacachi UNORCAC. 2.41. El 6 de junio de 2012, mediante oficio número AN-CE7-P-1137, el asesor de la Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, remitió el Proyecto de Ley de Desarrollo Agropecuario al Presidente de la Unión de Organizaciones Campesinas de Picaihua. 2.42. El 6 de junio de 2012, mediante oficio número AN-CE7-P-1136, el asesor de la Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, dio a conocer el Proyecto de Ley de Desarrollo Agropecuario al Presidente de la Confederación Nacional de Organizaciones Campesinas, Indígenas y Negras, FENOCIN.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 295

2.43. El 15 de junio de 2012, mediante oficio número CG-069-13, el Presidente de la AGSO, se exime de aportar sus observaciones al Proyecto de Ley de Desarrollo Agropecuario debido al corto tiempo otorgado. 2.44. El 15 de junio de 2012, mediante oficio número MJPRO-2012-0688-OF, el Ministerio de Industrias y Productividad, remite sus observaciones al Proyecto de Ley de Desarrollo Agropecuario. 2.45. El 18 de junio de 2012, mediante oficio número 0000336, el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano del cantón Quito, remite sus observaciones al Proyecto de Ley de Desarrollo Agropecuario. 2.46. El 19 de junio de 2012, mediante oficio número 0597, el Gobierno Autónomo Descentralizado de la provincia de Loja, remite sus observaciones al Proyecto de Ley de Desarrollo Agropecuario. 2.47. El 9 de julio de 2012, mediante oficio número AN-CE7-P-1245, la asambleísta María Augusta Calle, Vicepresidenta de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, en ejercicio de la Presidencia, solicita a la Presidencia de la Asamblea Nacional la prórroga de 20 días para que se pueda efectivizar la presentación del informe para Primer Debate del Proyecto de Ley de Desarrollo Agropecuario. 2.48. El 25 de septiembre de 2012, mediante memorando número SAN-2012-2174, el Secretario General de la Asamblea Nacional, remite a la Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, la notificación del Consejo de Administración Legislativa, la resolución sobre el Proyecto de Ley de Desarrollo Agropecuario, denegándose la ampliación del plazo. 3. Análisis y razonamiento. 3.1. Como se desprende de los antecedentes de este informe, el proyecto en análisis denominado "Proyecto de Ley de Desarrollo Agropecuario", no fue producto de la iniciativa de la Función Ejecutiva, ni tampoco corresponde a su auspicio.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 295

3.2. En lo referente a la estructura institucional, el mencionado proyecto pretende regular sobre el ámbito, organización, atribuciones y otras competencias que son de exclusiva responsabilidad de la Función Ejecutiva. 3.3. Por tanto, el Proyecto de Ley contraviene lo prescrito en el artículo 147 numeral 6 de la Constitución de la República, el cual norma claramente sobre las atribuciones y deberes de la Presidenta o Presidente de la República, en cuanto a crear, modificar y suprimir y organizar los ministerios, entidades e instancias de coordinación del Ejecutivo. 3.4. El Proyecto de Ley presentado no guarda concordancia con lo que prescribe el artículo 136 de la Constitución, concerniente a que los proyectos de ley deberán referirse a una sola materia. En efecto abarca materias de tierras, territorios, agrobiodiversidad, semillas, pesca y crédito, contrariando lo dispuesto en el artículo 56 numeral 1 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. 3.5. Adicionalmente estas materias están incorporadas en leyes vigentes como el COOTAD y de Soberanía Alimentaria; así como en otros cuerpos normativos aprobados o que se encuentran en el Pleno, tal el caso del Proyecto de Ley sobre Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento del Agua, aprobado por el Pleno de la Asamblea Nacional; y, otras como tierras; agrobiodiversidad y semillas. 3.6. El artículo 135 determina como facultad exclusiva del Presidente de la República presentar proyectos de ley que aumenten el gasto público; sin embargo, el proyecto que se analiza, en varias de sus normas establecen obligaciones que generan gasto público, no solo bajo dicho concepto, sino además como inversiones a los que se obliga el Estado, lo cual contraviene la norma constitucional. 4. Conclusiones. De lo analizado se concluye que: 4.1. El Proyecto de Desarrollo Agropecuario, contiene normas que pretenden resolver materias institucionales y administrativas pertenecientes a organismos de otras funciones del



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 295

Estado. 4.2. El Proyecto de Ley de Desarrollo Agropecuario, no corresponde a la iniciativa ni auspicio de la Función Ejecutiva, por lo que no es pertinente que la Legislatura apruebe un proyecto de ley, que interfiera competencias de la Función Ejecutiva; 4.3. El Proyecto de Ley de Desarrollo Agropecuario, no se refiere a una sola materia como determina la Constitución y la Ley Orgánica de la Función Legislativa; 4.4. Su contenido ya fue incorporado en leyes vigentes o en proyectos de Ley que están en trámite; y, 4.5. Los reparos anotados en materia constitucional y legal no son susceptibles de remediación, lo que hace inviable su trámite. Recomendación. Con los antecedentes y fundamentos señalados, la Comisión Especializada Permanente de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, presenta a consideración de la Asamblea Nacional el presente informe, con la recomendación que se proceda a resolver el archivo del Proyecto de Ley de Desarrollo Agropecuario. Suscriben el presente informe, la asambleísta Esthela Acero, Miguel Carvajal, Liuba Cuesta, Esther Ortiz, Bayron Pacheco, Jenny Pillajo, Nelson Serrano, Ramiro Vela, Abraham Salazar y Ricardo Zambrano. La Asambleísta ponente es la asambleísta Liuba Cuesta". Hasta ahí el texto, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Asambleísta Liuba Cuesta.-----

LA ASAMBLEÍSTA CUESTA RÍOS LIUBA. Señora Presidenta, señores asambleístas, pueblo ecuatoriano que nos ve y nos escucha por los diferentes medios legislativos: El objeto del presente informe es presentar al Pleno de la Asamblea Nacional, las consideraciones de la Comisión Especializada Permanente de la Soberanía Alimentaria y Desarrollo del



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 295

Sector Agropecuario y Pesquero, respecto del proyecto de Ley de Desarrollo Agropecuario así como el análisis y observaciones, de forma y fondo, a su contenido. Antecedentes. El trece de marzo del dos mil doce con oficio número AN-NN-JAA-084 el asambleísta Jaime Abril, remitió al Presidente de la Asamblea Nacional, el proyecto de Ley del Desarrollo Agropecuario. El diez de mayo del dos mil doce mediante memorando número SAN-2012-1057, el Secretario General de la Asamblea Nacional remitió a la Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, la resolución del Consejo de Administración Legislativa en el cual califica el proyecto de Ley de Desarrollo Agropecuario, presentado por el asambleísta Jaime Abril, mediante oficio número AN-AA-JAA-085 del trece de marzo del dos mil doce. El seis de junio del dos mil doce, la Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero dio a conocer el proyecto de Ley de Desarrollo Agropecuario, a los organismos, instituciones y personas vinculadas con la materia contenida de dicho proyecto. En la sesión 024 de la Comisión de Soberanía Alimentaria, realizada el dieciséis de julio del dos mil catorce, se aprobó el informe para primer debate del Proyecto de Ley de Desarrollo Agropecuario, enviado a la Presidenta de la Asamblea Nacional el nueve de octubre del dos mil catorce. Análisis y Razonamiento del Proyecto de Ley. Del análisis del proyecto de ley referido se desprende que este no fue producto de iniciativa de la Función Ejecutiva, ni tampoco correspondió a su auspicio; sin embargo, el proyecto de ley pretende regular sobre el ámbito, organización, atribuciones e institucionalidad del denominado Ministerio sectorial, así como de gasto público, materia que son competencias exclusivas de la Función Ejecutiva. Por tanto, el proyecto de ley no



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 295

considera lo prescrito en el artículo ciento cuarenta y siete numeral seis de la Constitución de la República, que norma las atribuciones y deberes de la Presidenta o Presidente de la República en cuanto a crear, modificar, suprimir y organizar los ministerios, entidades e instancias de coordinación del Ejecutivo. Adicionalmente, varias de estas materias están incorporadas en códigos y leyes que se encuentran vigentes, como es el COOTAD, Recursos Hídricos, Soberanía Alimentaria. El artículo ciento treinta y cinco determina, como facultad privativa del Presidente de la República, presentar proyectos de ley que aumenten el gasto público; sin embargo, este proyecto de ley, que no proviene de la iniciativa del Ejecutivo, en varias de sus normas establece obligaciones que generarían gastos públicos. El proyecto en mención se refiere a varias materias, entre ellas, tierras, recursos hídricos, soberanía alimentaria, derechos colectivos, agrobiodiversidad, pesca y créditos. Sin embargo, este diseño normativo no guarda concordancia con lo que prescribe el artículo ciento treinta y seis de la Constitución, ni con lo dispuesto en el artículo cincuenta y seis numeral uno de la Ley orgánica de la Función Legislativa, concerniente a que los proyectos de ley deberán referirse a una sola materia. En las conclusiones, el Proyecto de Desarrollo Agropecuario contiene normas que pretenden resolver materias institucionales y administrativas, que son privativas en otras funciones del Estado. El proyecto de Ley de Desarrollo Agropecuario no se refiere a una sola materia, como determina la Constitución y la Ley Orgánica de la Función legislativa, buena parte de su contenido ya fue incorporado en leyes que se encuentran vigentes. Los reparos anotados en materia constitucional y legal no son susceptibles de remediación, lo que hace inviable su trámite. Con base en las apreciaciones y fundamentos que anteceden, la Comisión Especializada Permanente de Soberanía



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 295

Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, presenta a consideración de la Asamblea Nacional el presente informe, con la recomendación que se proceda a resolver el archivo del proyecto de Ley de Desarrollo Agropecuario. Lo cual, señora Presidenta, elevo a moción. Gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Por favor, señora Secretaria, tome votación.-----

LA SEÑORA SECRETARIA. Señoras y señores asambleístas, por favor, sírvanse registrar en su curul electrónica. De existir alguna novedad, por favor, informar a ésta Secretaría. Gracias. Noventa y siete asambleístas presentes en la Sala, señora Presidenta. Se pone en consideración del Pleno de la Asamblea Nacional el archivo del Proyecto de Ley de Desarrollo Agropecuario. Señoras y señores asambleístas, por favor, consignen su voto. Se les recuerda que tienen veinte segundos para ratificarlo, caso contrario se considerará abstención. Gracias. Señor operador, presente los resultados. Ochenta y siete votos afirmativos, cero negativos, cero blancos, diez abstenciones. Ha sido aprobado el archivo del Proyecto de Ley de Desarrollo Agropecuario, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Se clausura la sesión. Buenas tardes.-----

LA SEÑORA SECRETARIA. Tomado nota, señora Presidenta. Se clausura la sesión.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 295

VIII

La señora Presidenta clausura la sesión cuando son las trece horas cincuenta y cuatro minutos. -----

GABRIELA RIVADENEIRA BURBANO
Presidenta de la Asamblea Nacional

ROSANA ALVARADO CARRIÓN
Primera Vicepresidenta de la Asamblea Nacional

LIBIA RIVAS ORDÓÑEZ
Secretaria General de la Asamblea Nacional

FRS/MDC